BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 24 de Abril de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9615

A los Señores Subscriptores

Recomiendo, muy especialmente, que hagan la renovación de sus respectivas subscripciones de 14 a 15 1|4 horas, durante el mes de Abril; porque si así no lo hicieren, no se les mandará el BOLETIN OFICIAL al expirar el plazo que consigno.

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

v. 30 abril

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Perrone Valentín. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

797. — Expte. 587 -I- 1926. — 55 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Valentín Perrone, hasta obtener el pago de la suma de ($ 60,50 m/n) sesenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos internos en concepto de impuesto y multa sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 21 de 1926.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Domínguez y Cía. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

798. — Expte. 82 -D- 1926. — 56 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Domínguez y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 147,10 m/n) ciento cuarenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de de fecha Noviembre 23 de 1925

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

Exp. 87 —C— 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pablo Cucuresse, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recorrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 145,24 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 25 vuelta, y 26, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 62,40 o/o del sueldo o sea la suma de noventa pesos con sesenta y tres centavos (pesos 90,63 m/n) moneda nacional, a don Pablo Cucuresse Marinero de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, (Afiliado Nº 117248).

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma.—Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Marzo 10 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

827. — 336. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con sesenta y tres centavos ($ 90,63 m/n;) moneda nacional a don Pablo Cucuresse, Marinero de las Obras y Astilleros del Río de La Plata (Afiliado Nº 117248); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

Exp. 6 —E— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Errico solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiseis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos con treinta centavos ($ 195,30 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiete de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 62,40 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($ 121,87 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Errico, Oficial Herrador de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. (Afiliado Nº 115872).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
828 — 337 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($ 121,87 m/n) moneda nacional, a don Francisco Errico, Oficial Herrador de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Plata, (Afiliado Nº 115872); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
Exp. 89 —C— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Cardade, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 377,66 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 27, vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11 260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos (pesos 358,78 m/n.) moneda nacional, a don Luis Cardade, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, (Afiliado Nº 44236).
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.
3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11,260. a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
829. — 338. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos (pesos 358,78 m/n.) moneda nacional, a don Luis Cardade, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, (Afiliado Nº 44236); y oído el señor Procurador del Tesoro
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
Exp. 38 —A— 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Celia Lucila Araujo de Argañaraz, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Carlos Argañaraz, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 33 y vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11 260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 2,40 o/o del sueldo por cada años de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento siete pesos con veintinueve centavos ($ 107.29 m/n.) moneda nacional, a doña Celia Lucila Araujo de Argañaraz, María Celia, María del Carmen, Rebeca Lucila, Carlos José María y José María Manuel Argañaraz, viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Militar don Carlos Argañaraz
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260 a razon del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires. Marzo 10 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
830. — 339. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento siete pesos con veintinueve centavos ($ 107.29 m/n.) moneda nacional, a doña Celia Lucila Araujo de Argañaraz, María Celia, María del Carmen, Rebeca Lucila, Carlos José María y José María Manuel Argañaraz, viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Militar don Carlos Argañaraz; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Exp. 112 —C— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Carlos Pedro Crivelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a don Arturo Carlos Pedro Crivelli, Químico de 1a. de la Oficina Química Nacional, (Afiliado Nº 41767).
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.
3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1926.
831 — 340. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a don Arturo Carlos Pedro Crivelli, Químico de 1a. de la Oficina Química Nacional, (Afiliado Nº 41767), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
Exp. 13 —M— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Méndez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 20 años, 4 meses y 13 días, corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos con cincuenta y siete centavos ($ 170.57 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento sesenta y dos pesos con cuatro centavos ($ 162,04 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Méndez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 33083).
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires Marzo 10 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1926
832 — 341. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con cuatro centavos ($ 162,04 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Méndez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 33083); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
Exp. 33 —S— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix José María Suárez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos con sesenta y tres centavos ($ 150.63 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 25 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con diez centavos ($ 143.10 m/n.) moneda nacional, a don Félix José María Suárez, Ordenanza de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura; (Afiliado Nº 2'876)
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.
3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.
833 — 342 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con diez centavos ($ 143,10 m/n.) moneda nacional, a don Félix José María Suárez, Ordenanza de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura; (Afiliado Nº 2187), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Exp. 13 —E— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Etcheverry, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos ($ 1.744,89 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 1.657,65 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Etcheverry, Contador General del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado Nº 19441).
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.
834 — 343. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual acordando jubilación ordinaria de un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 1.657,65 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Etcheverry, Contador General del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado Nº 19441); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
Exp. 49. — L— 925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Felipa Castro de Lassalle, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Juan Lassalle, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 23 de Julio de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 7 de Agosto del mismo año;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a Da. Felipa Castro de Lassalle, viuda del ex-jubilado Don Juan Lassalle.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

—

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.
835.— 344 — Visto que la Junta de la Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años pensión de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a Doña Felipa Castro de Lassalle, viuda del ex-jubilado Don Juan Lassalle, y oído el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
Exp. 22.— V — 925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Juana Orsetti de Vázquez, por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de Don Mateo Vazquez Miranda, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados;
Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año, de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 70.41 m/n) moneda nacional, a Da. Juana Orsetti de Vazquez Miranda y Da. Colomba Vazquez Miranda, viuda e hija legítima del ex-agente de Investigaciones de 1a. de la Policía de la Capital Don Mateo Vazquez Miranda.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. —Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

—

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.
836.— 345.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 70.41 m/n) moneda nacional, a Da. Juana Orsetti de Vázquez Miranda y Da. Colomba Vazquez Miranda, viuda e hija legítima del ex-agente de Investigaciones de 1a. de la Policía de la Capital Don Mateo Vázquez Miranda, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Expediente 33. — B, — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Adela Cortoña de Biasotti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 24 años y 10 días de servicios en la Instrucción Primaria;
Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 6 meses de licencia disfrutadas en los años 1918 y 1923, acreditándose en tal forma una totalidad de veinticinco (25) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintinueve pesos con diez y seis centavos ($ 329.16 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener la jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos doce pesos con setenta centavos ($ 312.70 m/n) moneda nacional, a Da. Adela Cortona de Biasotti, Directora de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 8º. (Afiliada Nº. 62779).
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. —Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

—

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
837. — 346. — Visto que la Junta de la Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos doce pesos con setenta centavos ($ 312.70 m/n) moneda nacional a Doña Adela Cortona de Biasotti, Directora de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 8º.; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolucin de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Expediente. 45. — D — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Olimpia Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 21 de la 11260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos ($ 323.52 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;
Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 9 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener la jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos siete pesos con treinta y cuatro centavos ($ 30734 m/n.) moneda nacional, a Da. Olimpia Díaz, Profesora de Labores de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º. (Afiliada N.º 62011).
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. —Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
838.— 347. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con treinta y cuatro centavos ($ 307.34 m/n) moneda nacional, a Doña Olimpia Diaz, Profesora de Labores de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 7º. (Afiliada N.º 62311) y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolucin de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Expediente 96. — B. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Josefina Barillatti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintE pesos con veintiséis centavos moneda nacional, ($ 320.26 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener la jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de tresciento cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 304.25 m/n) moneda nacional, a Doña Josefina Barillatti, Vice-Directora de la Escuela Nº. 8 del Distrito Escolar 1º. (Afiliada N.º 58794).
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conforidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. —Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
839.— 348. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubiación ordinaria de trescientos cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 304.25 m/n) moneda nacional, a Doña Josefina Barillatti, Vice-Directora de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolucin de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
Exp. 59—L—923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Etelvina Pérez de Laguardia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa pesos con tres centavos ($ 290,03 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 275,53 m/n) moneda nacional, a Doña Etelvina Pérez de Laguardia, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 13.º;
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
840. — 349. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 275,53 m/n.) moneda nacional, a Doña Etelvina Pérez de Laguardia, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 13.º; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Visto este expediente; comprobándose por las nuevas actuaciones producidas que el Señor Marciano Florencio Cuñha, dejó de prestar servicios con fecha 28 de Febrero de 1925, por lo que corresponde dictar resolución de acuerdo al cómputo de fojas 26, dejando sin efecto la de fecha 30 de Octubre de 1925, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 1 mes y 1 día de licencia disfrutada en el año 1924;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 12 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Dejar sin efecto la resolución de la Junta del 30 de Octubre ppdo., y acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos diez y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 318,63 m/n) moneda nacional, a Don Marciano Florencio Cuñha, ex-Director de la Escuela N.º 39 del Chaco.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
841. — 350. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del corriente, dejando sin efecto la resolución de Octubre del año próximo pasado, con decreto aprobatorio del 19 de Noviembre de 1925 y acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y ocho pesos con sesenta y tres centavos (pesos 318,63 m/n.) moneda nacional, a Don Marciano Florencio Cuñha, ex-Director de la Escuela N.º 39 del Chaco, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Exp. 88—B—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Rafael Beccar Ibáñez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y un pesos con diez centavos ($ 281,10 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y siete pesos con cinco centavos ($ 267,05 m/n.) moneda nacional, a Don Rafael Beccar Ibáñez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.º 94543).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
842. — 351. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y siete pesos con cinco centavos ($ 267,05 m/n.) moneda nacional, a Don Rafael Beccar Ibáñez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.º 94543); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Gervasio María Correa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 2 meses y 4 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 10 años y 3 meses corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y nueve pesos ($ 279 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 265,05 m/n.) moneda nacional, a don Gervasio María Correa, Ayudante de segunda de la Prefectura del Delta. (Afiliado N.º 53320).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
843. — 352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civi-

les, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Febrero ppdo, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 265,05 m/n.) moneda nacional, a don Gervasio María Correa, Ayudante de segunda de la Prefectura del Delta. (Afiliado N.º 53320); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

Exp. 20—L—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. María Zela de Lalanne, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Pedro Lalanne, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 14 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 3 años, 11 meses y 9 días de servicios en la Administración Nacional; que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 4349, se computan por 15 años; de acuerdo con lo resuelto a fs. 45 vuelta;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 47 vta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y lo resuelto a fojas 45 vuelta, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintinueve pesos con treinta y dos centavos ($ 29,32 m/n.) moneda nacional, a Doña Paz Amaya de Villa, madre del ex-Entregador de Mercaderías de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Marina), Dn. Lino Salomón Vila.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del emporte mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

847. — 357. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de veinte y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 29,32 m/n.) moneda nacional, a Doña Paz Amaya de Villa, madre del ex-Entregador de Mercaderías de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Marina), Dn. Lino Salomón Villa; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

Exp. 14—L—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Clelia María Colombo de Lara, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Emilio Marcos Lara, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento quince pesos con veinticuatro centavos ($ 115,24 m/n.) moneda nacional, a Doña Clelia María Colombo de Lara, Carmen Clotilde, Angela Juana, Esilda Catalina, Irma Esther y Juver Susana Lara, viuda e hijas legítimas del ex-Inspector Valuador de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Emilio Marcos Lara;

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

848. — 358. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de ciento quince pesos con veinticuatro centavos ($ 115,24 m/n.) moneda nacional, a Doña Clelia María Colombo de Lara, Carmen Clotilde, Angela Juana, Esilda Catalina, Irma Esther y Juver Susana Lara, viuda e hijas legítimas del ex-Inspector Valuador de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Emilio Marcos Lara; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Exp. 23—P—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Petronila Nieva de Pacheco, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Vicente Pacheco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 14 de Marzo de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E., del 11 de Junio del mismo año;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 43 de la Ley 10,650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 43 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 58,89 m/n.) moneda nacional, a Dª. Petronila Nieva de Pacheco, viuda del ex-jubilado, Don Vicente Pacheco.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiera a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o de su importe y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

845. — 355. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 58,89 m/n.) moneda nacional, a Dª. Petronila Nieva de Pacheco, viuda del ex-jubilado, Don Vicente Pacheco; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Modificando pensión

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

Desprendiéndose de las actuaciones producidas de fs. 35 en adelante que, en el goce de la pensión acordada por resolución del 3 de Agosto de 1922, a Dª. Mercedes Moreira de Bazán, como viuda del ex-Director de la Escuela N.º 8 del Nuequén, Don Eulogio Bazán, corresponde incluir como copartícipe, a la menor, hija legítima de ambos, Dª. Elba Melchora Bazán,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Dar por efectuada la inclusión de referencia y solicitar del Poder Ejecutivo, su aprobación de acuerdo a lo que dispone el art. 50 de la Ley 4349.

2.º — Notificar a la parte interesada previa reposición de sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

846. — 356. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del corriente, incluyendo como copartícipe de la pensión acordada a Doña Mercedes Moreira de Bazán, como viuda del ex-Director de la Escuela N.º 8 del Neuquén, Don Eulogio Bazán, a la hija legítima de ambos, Doña Elba Melchora Bazán; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

Exp. 19—V—1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Paz Amaya de Vila, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de Don Lino Salomón Vila, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta pesos con ocho centavos moneda nacional, a Doña María Zela de Lalanne, viuda del ex-Heliógrafo del Ministerio de Obras Públicas, Don Pedro Lalanne;

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. —

Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
843 bis. — 353. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando por el término de quince años pensión de sesenta pesos con ocho centavos moneda nacional, a Doña María Zola de Lalanne, viuda del ex-Heliógrafo del Ministerio de Obras Públicas, Don Pedro Lalanne; y oído al Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Exp. 3—M—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Letizia Frega de Novello, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Carlos María Novello, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esa pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor del causante 1 mes y 15 días de licencia disfrutada en el año 1925;
Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 11.250;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.o de la Ley 600, y 21 de la 11.250;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 43 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 88.59 m/n) moneda nacional, a Doña Letizia Frega de Novello, Domingo, Rafael y Carlos Novello, viuda e hijos legítimos del ex-Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Carlos María Novello;
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 29 de la Ley 11.250, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
844. — 354. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando por el término de quince años pensión de ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 88.59 m/n.) moneda nacional, a Doña Letizia Frega de Novello, Domingo, Rafael y Carlos Novello, viuda e hijos legítimos del ex-Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Carlos María Novello; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.
Exp. 3—I—925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Manuela Esther, Doña María Judith, Doña Ana Elsa y Doña Ruth Argentina Irizar, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don José Manuel Irizar, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esa pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 4 de Julio de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E., del 23 del mismo mes y año;
Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 11.250, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 43 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos pesos con cuarenta y un centavos ($ 300,41 m/n.) moneda nacional, a Doña Manuela Esther, Doña María Judith, Doña Ana Elsa y Doña Ruth Argentina Irizar, hijas legítimas del ex-jubilado, Don José Manuel Irizar;
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, deduciéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 29 de la Ley 11.250, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
849. — 357. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del actual, acordando por el término de quince años pensión de trescientos pesos con cuarenta y un centavos ($ 300,41 m/n) moneda nacional, a Doña Manuela Esther, Doña María Judith, Doña Ana Elsa y Doña Ruth Argentina Irizar, hijas legítimas del ex-jubilado, Don José Manuel Irizar; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS, AUTORIZADAS POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR.

Medias de hilo con seda, calidad inferior

Exp. N.° 407 L. de 1926. — Manifiestan medias de hilo con seda de la partida N.° 2160 y le denuncian medias de hilo con 36 o|o de seda animal, de calidad fina, de la partda N.° 2160.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo se trata de una media de hilo con seda, sin concluir, puesto que para su uso debe someterse al teñido, operación que se efectúa en el país, no pudiendo, en consecuencia, reputarse como de calidad fina, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en los expedientes N.° 299 S. y 352 A. de 1925;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida N.° 2160, kilo $ 8.— más 60 o|o, al 40 o|o. (Aprobada 9 Febrero de 1926).

Acero semi-dulce

Sumario N.° 711 M. de 1925. — Manifiestan hierro en barras de la partida N.° 1179 y le denuncian acero de la partida 782.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un acero semidulce, el cual siendo apto para la fabricación de herramientas,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve
Que pertenece a la partida 1149, kilo $ 0.03 al 5 o|o. (Aprobado 28 de Enero de 1926).

Platos de loza decorados

Consulta N.° 25 de 1926. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores vistas del ramo, se trata de platos de loza, decorados con oro, que como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en casos análogos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N.° 1812 docena $ 0.40 más 60 o|o, más 70 o|o por el decorado al 40 o|o. — (Aprobado Febrero 1.° de 1926).

Asfalto líquido

Solicitud 52 R. de 1926. — Atento a los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que tratándose de un asfalto líquido para la pavimentación, no tarifado, similar al asfalto de Trinidad, comprendido en la partida N.° 66 del Arancel, que goza del menor derecho del 5 o|o que fija el inc. 9.° del art. 2.° de la Ley 11281, la Superioridad resolverá si así lo estima conveniente, acordarle dicho derecho, de acuerdo a lo establecido por el art. 17 de la Ley de Aduana. — (Aprobado 12 de Febrero de 1926).

Hilado de algodón crudo

Expediente N.° 262 A. de 1925. — Manifiestan algodón hilado crudo para el telar, de la partida 61 al 5 o|o y le denuncian por no haber sido registrado al 25 o|o.
Examinada la muestra; y
Considerando:
Atento los informes producidos por los señores Vistas del ramo y miembro informante del Tribunal,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 61, kilo pesos 0.40 al 25 o|o. — (Sobreseído s|n reposición, 25 Enero de 1926).

Perlas japonesas

Exp. 4290 C. de 1925. — (Apelación fallo Aduanero).
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de la perla denominada comercialmente "Japonesa", constituídas por dos semiesferas de nácar, revestida por una cascarilla de madreperla de un valor muy inferior al fijado por la partida 616, para las perlas naturales;
Que por estas razones, el Tribunal de Vistas en a consulta N.° 157 del año 1924, las clasificó, como no tarifadas y que debían despacharse por su valor declarado al 25 o|o, entendiendo que no podía soportar el aforo de la partida mencionada más 60 o|o, imposibilitándose su importación;
Ahora bien; habiendo el Ministerio de Hacienda resuelto en el expt. 852 O., o sea, 3204 O, al que corre agregado la solicitud 157, que corresponde clasificarlas como perlas naturales de la partida 616, de acuerdo con el criterio sustentado con fecha 11 de Julio de 1923,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las perlas japonesas pertenecen a la partida 616. — (Confirmada por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 1926).

Tapas de cartón con impresión

Expt. 4497 C. de 1925. — Se consulta al Ministerio de Hacienda la partida que corresponde a los biblioratos "Soennekens".
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, este Tribunal, en los expedientes 111 I, 112 I, 230 G, 322 S, 586 C, 215 I, etc., resolvió que las tapas de cartón con o sin resorte que vienen impresas o traen adheridas una etiqueta con impresión, deben tributar el derecho de 40 o|o, sobre el aforo que fija la partida 2714, teniendo en cuenta que los impresos abonan el derecho de 40 o|o sin excepción;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2714, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o. —(Sobreseído por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 1926, correspondiendo despacharse al 25 o|o).

Hilado de seda artificial

Expt. 337 L. de 1925. — Manifiestan seda artificial en madejas para el telar y le denuncian para bordar, de la partida 2698.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresa el Miembro Informante del Tribunal, se trata de un hilado de seda artificial para el telar, que corresponde despacharse por la partida 97 bis y el derecho de 25 o|o, en razón de no haberse presentado la solicitud respectiva de comprobación de su destino;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 97 bis, kilo $ 3, al 25 o|o. — (Sobreseído disponiendo un nuevo estudio de la consulta N.° 384 de 1925, que sirvió de antecedente para la resolución de este asunto, Febrero 4 de 1926).

Papel carbónico ordinario para calcar a mano

Expt. 205 P. de 1925. — Manifiestan papel carbónico ordinario de la partida 2615 y le denuncian el mismo para escribir a máquina de la partida 2616.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresa el Miembro Informante del Tribunal, se trata de un

papel carbónico, ordinario, de calcar a mano, de la partida en que se manifiesta, como lo denota su poco brillo, aspecto físico y base de tipo, como así también su espesor más pronunciado, siendo su valor según factura, inferior al asignado por la Tarifa para los de calcar a mano;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2615, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 27 de Noviembre de 1925 y confirmado por el Ministerio de Hacienda, el 28 de Enero de 1926).

Barniz para calzado y tinta para teñir suelas

Expt. 355 S. de 1925. — Manifiestan brillo para calzado no tarifado y tinta especial para teñir suelas y le denuncian betún líquido para calzado y guarniciones de la partida 474.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra denominada "brillo para calzado", es un barniz al agua a base de goma laca, bórax y un colorante orgánico, comprendido en el inciso 2.° del art. 5.° del decreto de fecha 26 de Febrero de 1917, según lo establece la Oficina Química Nacional;

Que las muestras marrón y negras, son tintas para teñir suelas a base de goma laca, amoníaco y un colorante orgánico;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el brillo para calzado corresponde de aforo, kilo $ 0.35 más 60 o|o al 25 o|o y las tintas para teñir suelas, a la partida 487, kilo bruto $ 0.08 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado Enero 5 de 1926).

Tejido de algodón, de color

Expt. 213 D. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón de color, de la partida 2015 y le denuncian el mismo de la partida 2014.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el miembro informante, se trata de un tejido de algodón, de color, no mencionado, hasta 80 gramos el m|c y por lo tanto,

Se resuelve informar:

Que se encuentra expresamente determinado en la partida 2014, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado 19 Enero de 1926).

Mesa de juego de marquetería

Expt. 393 B. de 1925. — Manifiestan mesas de juegos en general de la partida 555 y le denuncian no tarifadas al 40 o|o.

Atnto los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resulve informar:

Que las mesas de juego de marquetería y aditamentos de nácar, corresponde despaharse por su valor declarado al 40 o|o, de acuerdo con la nota 3.a de Mueblería. — (Aprobado Enero 29 de 1926).

Aceite de nabina

Ept. 898 C. — Manifiestan aceite de nabina de la partida 2780 y le denuncian de la partida N.° 100.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un aceite de nabina, como lo establece el análisis químico;

Que, por otra parte, es de tenerse en cuenta el hecho de que el aceite sea comestible, siendo de nabina, con denominación propia en el Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2780, kilo $ 0.20 más 60 o|o D. E. $ 0.05 más 25 o|o. — (Modificada por el señor Administrador, debiendo hacerse por la partida N.° 100, Enero 27 de 1926).

Repasador de hilo mezcla

Expt. N.° 315 C. — Manifiestan repasadores de algodón, de la partida 1993 y le denuncian los mismos de hilo o mezcla, de la partida 1992.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un repasador de hilo mezcla, como lo comprueba el análisis químico;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1992, kilo $ 0.80 más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobada Febrero 9 de 1926).

Barniz Volátil

Expt. N.° 327 R. — Manifiestan pintura líquida en general, de la partida 3231 y le denuncian barniz comprendido en el inciso 2.°, art. 2.° del decreto R. del 26 de Febrero de 1917;

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un barniz volátil como así lo establece el análisis químico.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que procede la denuncia. — (Aprobada 5 de Febrero de 1926).

Tejido de algodón elástico

Expt. N.° 272 D. — Manifiestan bandas elásticas de algodón, de valor declarado y le denuncian un exceso.

Atentos los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el resultado de la verificación practicada, se trata de trozos de tejido elásticos de algodón para la fabricación de corsés de valor declarado al 30 o|o, trencilla elástica de algodón de la partida 2752 y trencilla elástica de algodón con seda de la partida 2751. — (Aprobada 8 de Febrero de 1926).

Tejido de algodón de color

Expt. 405 L. — Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian tejido de algodón bordado al sistema Jacquard, partida 2006.

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido para uso de tapicería, fabricado con varias tramas a la vez, con el objeto de darle mayor cuerpo y consistencia, necesaria para el uso o que se destina, y que no es de los llamados bordados al sistema Jacquard, como ya tiene resuelto el Tribunal por Expt. N.° 292 P. de Octubre de 1925 como lo informan los señores Vistas del ramo;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobada Febrero 9 de 1926).

Muestras de tejidos

Expt. 674 A. — Manifiestan muestras de tejidos cortadas, sin valor, y denuncian tejido de algodón de color.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un muestrario típico constituído por trozos de tejidos pegados sobre cartón, viniendo entre ellos uno de un tamaño algo mayor de 25 centímetros que es el que sirve para facilitar a los compradores una mejor apreciación del artículo, siendo los restantes de menor tamaño para demostrar los distintos colores en que se fabrica esa clase de tejidos, el cual no se encuentra comprendido en la resolución de carácter general recaída en la solicitud N.° 424 de 1924, puesto que se trata de un muestrario que por sus características se encuentra comprendido en el art. 200 de las Ordenanzas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que se trata de un muestrario sin valor comercial, comprendido en el art. 200 de las Ordenanzas. — (Aprobada 11 de Febrero de 1926).

Cortaplumas regulares

Expt. N.° 1015 M. — Manifiestan cortaplumas regulares, partida 2418 y le denuncian cortaplumas finos revestidos de nácar, partida 2417.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cortaplumas que por su tipo de fabricación y calidad no pueden reputarse finas, correspondiéndole la clasificación de regulares, como ya lo tiene resuelto el Tribunal por Expt. 720 M|1925.

Y por estos fundamentos y mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 2418, docena $ 2, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada Febrero 23 de 1926).

Tejido de algodón con seda

Expt. N.° 523 B. — Manifiestan tejido de algodón con seda y la denuncian tejido de seda mezcla.

Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón con seda, correspondiendo a la partida 2021 de la Tarifa.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2021, kilo $ 4.— más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada Febrero 5 de 1926).

Camiones tractores libres de derechos

Expt. 525 B. — Manifiestan camiones tractores de valor declarado, libres de derechos y los denuncian con el derecho del 25 o|o.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, y teniendo en cuenta el ensayo efectuado por la Escuela Industrial de la Nación, resulta tratarse de un tractor que por sus características se encuentra comprendido en la resolución del Ministerio de Hacienda de Diciembre 16 de 1924, Expt. 6325 M.

Y por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado, libre de derechos. — (Aprobada Febrero 3 de 1926).

Reloj despertador, regular, de sobremesa. — Otro

Consulta N.° 524. 1925. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras N.° 1 y 2, relojes despertadores marca "Revei" y "Repetition" difieren de los clasificados como finos en casos anteriores, por estar fabricados con materiales inferiores a aquéllos, como asimismo por su aspecto físico, razón por la que corresponde clasificarse como de calidad regular y comprendida en la partida 627 de la Tarifa;

Que en lo que respecta a la muestra número 2, es un reloj de sobremesa, de madera, hasta un día de cuerda, como ya lo tiene resuelto despacharse por la partida 629, este Tribunal, en el Expt. 128 N. de 1924; el que no puede sacarse de dicha partida por el hecho de que se importa con inscripción de reclame.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras N.° 1 y 2 pertenecen a la partida N.° 627, docena $ 8.— más 60 o|o al 25 o|o; y la muestra N.° 3, a la partida N.° 629, cada uno $ 1.50, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada Febrero 9 de 1926).

Válvula para cámara de automóvil

Consulta N.° 11 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, es una válvula para cámara de automóvil que corresponde despacharse por la partida que menciona.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 364, kilo $ 2.— más 60 o|o con derecho de 25 o|o, siempre que no sean de bronce, en cuyo caso deberán tributar el derecho de 50 o|o, cincuenta por ciento. — (Aprobada Febrero 9 de 1926).

Ruedas de auxilio completas para automóviles

Consulta N.° 12 del año 1926. — Examinadas las muestras y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, las ruedas de auxilio completas, en general, para automóviles, corresponden despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o, por no figurar con partida propia en el arance. — (Aprobado 9 de Febrero de 1926).

Cuchillo regular — Espejo con marco y mango de celuloide

Sumario 240 R. 1925. — Manifiestan cuchillos solos para mesa, con cabo de hierro, ordinarios, de la partida 1031 y se le denuncia cuchillos sólo con cabo de hierro hasta regulares, de la partida 1033, y espejos ordinarios con marco hasta 14 centímetros, de la partida 1879 como espejos con mango de celuloide de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, la muestra N.° 1 es un cuchillo que de acuerdo con su aspecto, tipo de fabricación y materiales empleados, es de calidad regular y por consiguiente corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan, como resolvió el Tribunal en Expt. 84 G. 1924;

Que en cuanto a la muestra N.° 2, se trata de un espejo con marco y mango de celuloide, no comprendido en Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.° 1 pertenece a la partida N.° 1033, docena $ 0.75 al 25 o|o y la N.° 2, es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 9 de Enero de 1926).

Soldador a presión a nafta, de metal amarillo

Sumario 264 R. 1925. — Manifiestan soldadores de metal amarillo, de la partida N.° 999 y se le denuncia lámparas a presión de metal amarillo, de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un soldador a presión, a nafta, de metal amarillo, no tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobada 12 de Enero de 1926).

Vidrio llamado "Martelé"

Sumario N.° 834 M. — 1925. — Manifiestan vidrio rayado para claraboyas de la partida 1779 y se le denuncia vidrio blanco impreso, de la partida 1769.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya se dejó expuesto se trata de un vidrio ordinario, estirado al cilindro, llamado "Martelé", como lo corrobora la nueva información producida;

Que, teniendo en muenta su destino corriente y su valor, corresponde clasificarse como para claraboyas, de la partida 1779.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como perteneciente a la partida N.° 1779, kilo bruto $ 0.03 al 25 o|o. — (Aprobada 4 de Febrero de 1926).

Plataforma o zorra para transporte

Sumario 574 A. 1925. — Manifiestan motor eléctrico sobre ruedas, de la partida 1612 y se le denuncia zora transportadora a electricidad, con acumuladores y demás elementos, de valor declarado.

Examinado el diseño como perteneciente a este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de una plataforma o zorra para el transporte de mercaderías, movida por medio de un motor eléctrico, alimentado por acumuladores, la cual por sus características y destino no puede reputarse como un motor, comprendido en la partida N.° 1612, que son los destinados a proveer fuerza motriz a máquinas o aparatos de uso industrial.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobada 5 de Enero de 1926).

Alambre de hierro sin galvanizar

Sumario 374 R. 1925. — Manifiestan hierro redondo o cuadrado y en planchuelas sin trabajar, de la partida 1149 y se le denuncia, alambre de hierro sin galvanizar ni pulir hasta el N.° 14, de la partida 790.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un alambre de hierro sin galvanizar, en rollos, el cual se encuentra expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 790, kilo $ 0.04 al 5 o|o. — (Aprobada 18 de Enero de 1926).

Cartón hasta fino

Consulta N.° 81 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón hasta fino, que coresponde despacharse por la partida 2369.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado Marzo 12 de 1926).

Tejido de lana mezcla, cortado y concluído

Consulta N.° 563 de 1925. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de lana mezcla, cortado y concluído expresamente para servir de paños secadores de matrices.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o|o.— (Aprobado 6 Febrero de 1926).

Juguete de goma con aditamento de madera

Consulta N.° 530 de 1925. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un juguete de goma con aditamento de madera.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2536, kilo $ 1.50 al 30 o|o. — (Aprobada 12 de Diciembre de 1925).

Olla o marmita de hierro galvanizado

Consulta N.° 565 de 1925. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con los infomes producidos, se trata de una olla de hierro galvanizado, la cual no obstante su tipo de fabricación y el hecho de traer un tornillo de bronce;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1159. — (Con fecha 26 de Enero de 1926, el señor Administrador dispone, que como está resuelto en el expt. 35 S. de 1925, por su aspecto físico y tipo de fabricación no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel, resuelve que corresponde despacharse por su valor en depósito, con el derecho de 25 o|o).

Picaporte con llave, para puertas

Consulta N.° 4 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un picaporte con llave, para puertas, el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobado 1.° de Febrero de 1926).

Zinc en planchas, pulido

Consulta N.° 5 de 1926.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el zinc en planchas, para grabadores, viene invariablemente pulido por así exigirlo su destino, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el caso de los calentadores de bronce o metal amarillo, que también se importan pulidos.

Por unanimidadd e votos,

Se resuelve:

Que el zinc en planchas para grabadores, pulido, no le corresponde el recargo del 15 o|o que fija la nota segunda de Sección Ferretería, de la Tarifa de Avalúos. — (Aprobado 6 Febrero de 1926).

Cepillo de fibra vegetal con armazón de madera

Consulta N.° 554 de 1925. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cepillo de fibra vegetal con armazón de madera, para la cabeza.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobado 9 de Febrero de 1926).

Aluminio trabajado en perfiles

Consulta N.° 536 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de aluminio trabajado en formas y perfiles, los cuales no se encuentran tarifados, con excepción de las barras y chapas de aluminio.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el aluminio trabajado en perfiles y formas análogas, es de valor declarado al 25 o|o; las barras de aluminio pertenecen a la partida 810, kilo pesos 0.60 más 60 o|o y las chapas, a la partida 811, kilo $ 0.80 más 60 o|o, ambas al 25 o|o. — (Aprobado 4 Enero de 1926).

Tejido de algodón bordado a ojal, estilo tiras bordadas

Consulta N.° 78 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón bordado a ojal, estilo tiras bordadas;

Que el hecho de que con esta clase de tejidos se hagan las tiras bordadas, ello no da base para sacarlo de su respectiva partida y llevarlo a la de tiras bordadas, teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de Hacienda con respecto a los tejidos para pañuelos, manteles, servilletas, etc.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2007, kilo $ 3.— más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobada 15 Marzo de 1926).

Bolsa de arpillera para envase de cemento

Consulta N.° 31 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una bolsa de arpillera que, como lo expresa la inscripción que trae, está destinada para servir de envase al cemento portlan "San Martín, de producción nacional.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1921, libre de derechos. — (Aprobada 12 de Marzo de 1926).

Máquina de hierro para afilar (pequeña)

Consulta N.° 13 de 1926. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pequeña máquina de hierro para afilar, movida a fuerza motriz, la cual, por sus características y destino industrial;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.30, libre. — (Aprobada 1.° de Febrero de 1926).

Cadena de hierro

Consulta N.° 9 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una cadena de hierro en general, sin galvanizar, estañar ni pulir.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 902, kilo $ 0.08 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 1.° Febrero de 1926).

Tijera de hierro para cortar uvas

Consulta N.° 47 de 1926. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una tijera de hierro, la cual no obstante que se destine para cortar racimos de uvas;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1491, kilo $ 0.70 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 18 Marzo de 1926).

Piedra de bloks sin labrar

Consulta N.° 66 de 1926.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una piedra en bloks sin labrar, para edificios, comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1374, metro cúbico $ 8.50 más 60 o|o libre. — (Aprobado 18 Marzo de 1926).

Esencia sintética de narciso

Sumario N.° 580 S. de 1925. — Manifiestan esencias o perfumes sintéticos, de la partida 3027 y le denuncian el mismo de la partida 3026.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata una esencia sintética de narciso.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3027, kilo $ 8, al 25 o|o. — (Aprobado 18 Febrero de 1926).

Hilo de cáñamo

Sumario N.° 513 B. de 1925. — Manifiestan hilo de otras materias, de la partida 1171 y le denuncian el mismo para zapateros de la partida 2506.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un hilo de cáñamo, como lo comprueba el análisis químico.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 2 de Marzo de 1926).

Tijeras para ondular y planchar el cabello

Expt. N.° 219 O. —Manifiestan tijeras para rizar, de la partida N.° 2726 y 2725 y le denuncian tijeras para ondular el cabello, de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, la muestra N.° 1 es una tijera para planchar el cabello la cual no figura con partida propia en el Arancel, y en cuanto a la N.° 2 y 3, son tijeras de ondular, las que tampoco pueden comprenderse en las partidas en que se manifiestan, debiendo efectuarse su despacho por su valor declarado, como ya lo tiene resuelto el Tribunal por Expt. N.° 197 G.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. —(Aprobada 25 de Enero de 1926).

Papel carbónico para calcar a máquina

Expt. N.° 255 O. año 1925. — Manifiestan papel carbónico para calcar a mano, ordinario, para propaganda, partida 2615 y le denuncian papel carbónico para máquinas de escribir, partida 2616.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de papel carbónico que por su tipo de fabricación y aspecto, coresponde clasificarse como para calcar con máquina de escribir y en consecuencia, comprendido en la partida 2616 de la Tarifa, no pudiendo aplicársele el derecho de 40 o|o por venir el papel carbónico dentro de unas tapas o cuadernillos con impresión, desde el momento que estas tapas de papel tributan su derecho como papel carbónico.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 2616, kilo $ 3.50 más el 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 20 de Enero de 1926).

Muñecas con mecanismo y música

Expt. N.° 146 N. 1925. — Manifiestan juguetes mecánicos y le denuncian muñecas con cabeza y manos de biscuit, con caja de música.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la minaría de la Junta del ramo, y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de una muñeca de biscuit que por medio de un mecanismo efectúa movimientos funcionando conjuntamente con una caja de música sobre la que viene apoyada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. —Aprobado 8 de Enero de 1926).

Tejido de algodón crudo, llamado lienzo

Expt. N.° 674 M. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón llamado lona o loneta blanca, de la partida 1998 y le denuncian tejido de algodón crudo llamado lienzo, de la partida 1995.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón crudo llamado lienzo;

Que no puede reputarse loneta como lo pretende el denunciado, por cuanto difiere de las denominadas tales por su menor espesor, tipo de fabricación, etc., que la hace inadaptable para los usos que se destina la loneta;

Que el hecho de que las piezas tengan impreso un título que dice: "loneta", no puede hacer variar la clasificación, puesto que nunca se ha tenido en cuenta a los efectos del despacho, pues de lo

contrario habría que denunciar como hilo a tejidos de puro algodón, y como crepé a telas que no son tales.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobada 1.° de Marzo de 1926).

Cueros de carneros curtidos (Recargo del 10 o|o)

Expt. N.° 781 C. de 1925. — Manifiestan cueros de carneros curtidos en cualquier forma, inclusive los de imitación cabritilla, de la partida 322 y le denuncian exceso y recargo del 10 o|o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas y el miembro informante del Tribunal, en el presente caso le corresponde el recargo de 10 o|o que fija el artículo respectivo de la ley 11281, en razón de no reputarse envoltura la pequeña faja que trae cada docena de cueros.—(Aprobada 19 Enero de 1926).

Lana

Expt. N.° 397 R. de 1925. — Manifiestan lana y le denuncian falsa declaración de una exportación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo tratándose de mercadería que ha salido del país y teniendo en cuenta las distintas cotizaciones según los tipos y calidad de la lana, no es posible en este caso establecer cuál es el valor de la misma, entendiendo que el que corresponde es el aceptado por el Vista en el respectivo boleto de exportación y no al que puede asignarle la guía de removido. — (Confirmado 4 de Enero de 1926).

Tejido de algodón crepé

Expt. N.° 429 A. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón de color, de la partida 2016 y le denuncian de algodón (crepé(, de la partida 2006.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón que ha sido fabricado con hilos cresponados en una de sus tramas, razón por la que, de acuerdo con resoluciones de este Tribunal, de carácter general, aprobado por la Superioridad, corresponde clasificarse como crepé, de la partida 2006.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 20 o|o. — (Aprobado 5 de Febrero de 1926).

Fundas de tela de algodón impermeables

Expt. N.° 415 P. de 1925. — Manifiestan accesorios para máquinas de escribir, de valor declarado al 25 o|o, y le denuncian confecciones de tela de algodón impermeables, en formas de fundas para máquinas de escribir, con el derecho de 40 o|o.

Examinada la muestra y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, las fundas de tela de algodón impermeables para cubrir las máquinas de escribir, deben reputarse un accesorio para la misma de valor declarado, correspondiéndole el derecho de 40 o|o, en razón de considerarse un artículo confeccionado. — (Aprobado 19 Enero de 1926).

Almizcle artificial

Expt. N.° 468 S. de 1925. — Manifiestan almizcle artificial, de la partida 3025 y le denuncian de la partida 2830.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis químico, se trata de almizcle artificial de la partida manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3025, kilo $ 60 (60 $), más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada 29 Enero de 1926).

Tejido de lana y lana mezcla

Expt. N.° 287 P. de 1925. — Manifiestan tejido de lana mezcla no mencionado, de la partida 2046 y le denuncian tejido de lana con menos 15 o|o de algodón, partida 2040.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, y demás informes;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2046, kilo $ 1.70 más 60 o|o al 25 o|o, los tejidos correspondientes a los cajones N.° 283 y 284; y a la partida 2040, kilo $ 2.80 más 60 o|o al 25 o|o, el tejido del cajón N.° 289. — (Aprobado 5 Febrero de 1926).

Cubas de madera

Sumario N.° 590 A. de 1925. — Manifiestan arcos de hierro, formando en junto 16 toneles de madera desarmados, de la partida 10 y le denuncian cubas para trasiego de vino, de valor declarado.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cubas de madera, artículo el cual no encontrándose en partida alguna del Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 5 o|o.— (Aprobada 3 de Febrero de 1926).

Cerradura de metal amarillo

Sumario N.° 760 M. de 1925. — Manifiestan cerraduras de metal amarillo, para puertas, de la partida 984 y le denuncian con el recargo del 15 o|o por el pulido.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una cerradura de metal amarillo, a la cual viniendo pulida, le corresponde el recargo de 15 o|o que fija la nota segunda de la Sección Ferretería.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 984, kilo $ 1.50 al 25 o|o, más el recargo de 15 o|o por el pulido. — (Aprobada 11 de Enero de 1926).

Cuchillo de mesa regular

Sumario N.° 602 G. de 1925. — Manifiestan cuchillos para mesa, ordinarios, de la partida 1031 y le denuncian cuchillos para mesa regulares, de la partida 1033.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cuchillo para mesa, el cual, de acuerdo con su aspecto físico, tipo de fabricación y materiales empleados (hoja de acero y cabo de aluminio pulido), corresponde clasificarse como de calidad regular.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1033, docena $ 0.75 al 25 o|o. — (Aprobada 16 de Enero de 1926).

Cadenas de alambre de hierro galvanizadas y de hierro en general

Sumario N.° 158 G. de 1925.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación de fecha 20 de Julio de 1925, por cuanto como lo dejó expuesto se trata de cadenas de alambre de hierro galvanizado para persianas las muestras N.° 1 y 2; y con respecto a la N.° 3, es una cadena de hierro en general, ambas comprendidas en las respectivas partidas de Tarifa.

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior. —(Revocada con fecha 17 de Febrero de 1926 como de la partida 903).

Cuchillas de acero para máquinas de tanino

Sumario N.° 573 A. de 1925. — Manifiestan piezas de hierro, repuestos para máquinas de hierro en general, de la partida 1247, y le denuncian cuchillas de acero para máquinas de aserrar, de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de cuchillas de acero para máquinas de tanino, las cuales, siendo indispensables para el funcionamiento, corresponde despacharse como piezas de repuestos para máquinas en general, libre de derechos.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.30, libre. — (Aprobada 25 de Enero de 1926).

Aparato para imprimir tarjetas

Sumario N.° 398 P. de 1925. — Manifiestan juguetes de todas clases, de la partida 2539 y le denuncian imprentas para tarjetas, con sus tipos y demás accesorios, no tarifados.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas, se trata de un pequeño aparato movido a mano, para imprimir tarjetas, el cual no puede reputarse como un juguete.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobada 20 de Enero de 1926).

Soldador de bronce a nafta

Sumario N.° 653 M. de 1925. — Manifiestan soldador, parte corpórea de máquina.

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expuesto, se trata de un soldador de bronce a nafta, el cual, de acuerdo con sus características, puede tener diversos destinos y aplicación, no siendo parte integrante de la máquina manifestada;

Que el hecho de tener la máquina un dispositivo para su colocación no da base para considerarlo como parte corpórea de la misma.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada 4 Enero de 1926).

Cuero imitación cabritilla

Sumario N.° 476 C. de 1925.

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expuesto, se trata de un cuero que corresponde despacharse como cabritilla para calzado y sus imitaciones, de acuerdo con lo expuesto por la nota 2.ª de la Sección Cueros, de la Tarifa de Avalúos, razón de que su peso no excede de tres kilos por docena.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior, como de la partida 320, kilo $ 5.— al 25 o|o.—(Aprobada 25 Enero de 1926).

Sonda metálica

Sumario N.° 296 R. de 1925. — Manifiestan bujías metálicas no tarifadas y le denuncian sondas metálicas, de la partida 3671.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan lo señores Vistas del ramo, se trata de una sonda metálica para dilatación uretral.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3671, docena $ 5, al 25 o|o. — (Aprobado 23 de Febrero de 1926).

Te (Modo de pesarse los envases)

Expt. N.° 877 V. o 123 V. de 1926.

Considerando:

Que cómo lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de la ley 11281, el té se pesa neto, mientras que los demás artículos gravados con derecho específico se pesan con sus envases y envolturas inmediatas, razón por la cual, los envases de hojalata pintada en que viene envasado el té, se introducen sin tributar ningún derecho;

Que, en consecuencia, y siguiendo el criterio establecido para los estuches de máquinas de afeitar, máquinas de escribir, etc., corresponde que los envases de té se despachen por las respectivas partidas de Tarifa, según sus clases y calidades, con el derecho de sus similares.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Elevar estos antecedentes al señor Administrador, a fin de que si así lo estima conveniente, se sirva aprobar la presente resolución sobre el despacho de los envases en que vienen acondicionados el te.—(Con fecha 12 de Diciembre de 1925, el señor Administrador aprueba la resolución que antecede y con fecha 14 de Abril de 1926,

Visto el presente asunto, y

Considerando:

Que la resolución adoptada por la Aduana mandando despachar por sus respectivas partidas de Tarifa a los envases del Té, se refiere a los envases comunes de venta al menudeo, como ser la hojalata pintada o charolada u otras similares, por cuanto ellos no son necesarios al transporte de la mercadería y tratarse de recipientes que podrían llamarse de lujo y de aplicaciones diversas una vez vaciados sus contenidos y que la Tarifa los registra por separado estableciéndoles aforos;

Que la decisión se funda también en un criterio fiscal, no permitiendo la entrada a plaza de artículos de valor so pretexto de que ellos defienden la mercancía;

Que el espíritu de la ley 11.281, art. 23, al disponer que el té debe despacharse por el peso neto, no puede entenderse sinó para su importación en los envases de transporte, en los que no es posible comprender a los recipientes de 250, 500, 1000, 2000 y 5000 gramos, desde que estos son los comúnmente utilizados para el fraccionamiento y venta al menudeo;

Que a este respecto conviene dejar sentado que los Administradores de Aduana, no pueden ni deben apartarse de los principios de orden fiscal en que descansan la percepción de la renta, porque ello importaría ceñirse a una función casi mecánica y perjudicial para el Estado, estando llamados no sólo a aplicar sino a interpretar en cada caso, los preceptos legales; y en éste, la interpretación dada está abonada por el conocimiento pleno de que el envase en cuestión tiene un valor comercial o por lo menos, intrínsico, fácilmente utilizable una vez vaciado el contenido, y absolutamente innecesario para el transporte de la mercadería.

Se resuelve:

1.°—Mantener lo dispuesto, es decir, los envases de té, no siendo de transporte, deberán despacharse por las respectivas partidas de Tarifa y con el derecho a sus similares.

2.°—La presente norma de despacho empezará a regir a los noventa días de su publicación en el Boletín Oficial. — Firmado: Lupo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de tres pertenencias de petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-835-1922 agregado al M-4257-1925.

Buenos Aires, Enero de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alejandro Figueroa, por la Compañía Industrial y

Comercial de Petróleo, S. A., en el expediente M-4257-1925 (D-835-22), en la mejor forma digo que: He sido notificado de la resolución recaída en estas actuaciones por la que se me intima que modifique el pedido de mensura que tengo formulado, limitándolo de acuerdo con lo resuelto con fecha 3 de Marzo último, y tengo instrucciones expresas de mi representada para dejar constancia de que la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo no puede de ningún modo aceptar una mensura en esas condiciones, porque ha sostenido y sostiene.... que legalmente tiene derecho a las pertenencias mineras que ha pedido. Tan convencida está mi mandante de la legitimidad de esos derechos, que cuando se ventiló la cuestión, requirió del señor Ministro de Agricultura se sirviera resolverla por Decreto del P. E. para tener así expedita la vía judicial y reclamar ante los Tribunales sus derechos denegados administrativamente. — El señor Ministro no se dignó hacer lugar a esa petición, por lo cual mi mandante ha estado dejando transcurrir los plazos legales para poder iniciar la acción judicial del caso. Es en este estado que se me notifica la resolución conminatoria del señor Director General. — Planteado en estos términos el problema a mi representada, a quien se le obliga a formular un pedido de mensura con el cual está en desacuerdo, vengo a manifestar una vez más al señor Director General que mi mandante hará valer ante la justicia los derechos que tiene a las pertenencias mineras solicitadas. Mientras tanto, y sin perjuicio de esos derechos que me reservo en toda su integridad, vengo a dar cumplimiento a la resolución del señor Director General, formulando de conformidad con lo resuelto en estas actuaciones con fecha 3 de Marzo mi petición de mensura, dejando claramente establecido que esta petición de modo importa renunciar a los derechos que pertenecen a mi representada. En consecuencia y bajo las condiciones expuestas, vengo a pedir al señor Director General se sirva ordenar la mensura de las pertenencias mineras que corresponden a mi mandante, y que se encuentran ubicadas dentro de los límites del cateo en la siguiente forma: Alberto N.° 1: El esquinero NO. de la chacra 86 del ejido de Comodoro Rivadavia será el esquinero NO. de esta pertenencia. Los límites NO. y SE. de la misma chacra 86 serán los límites NO. y SE., respectivamente y el límite NE. de esta pertenencia será una paralela al límite SO. trazada en forma que encierre con los otros tres límites una superficie ochenta y una (81) hectáreas. Alberto N.° 2: El límite NE. de la pertenencia N.° 1 será límite SO. de esta pertenencia. Los límites NO. y SE. de esta pertenencia se obtendrán prolongando los límites NO. y SE., respectivamente, de la pertenencia N.° 1. El límite NE. de esta pertenencia se obtendrá trazando una paralela al límite SO. en forma que encierre con los otros tres límites una superficie de (81) ochenta y una hectáreas. Alberto N.° 3: Será un paralelógramo de (38) treinta y ocho hectáreas es decir, la superficie sobrante dentro de 200 hectáreas del cateo J-150-1918, concedido por esa Dirección General en el cual se descubrió la mina Alberto, motivo de este expediente. La mensura deberá ser practicada por el perito o ingeniero que el señor Director General designe, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Minería y las instrucciones generales en vigencia. Al mismo tiempo acompaño boleta del Banco de la Nación en la que consta que he depositado a la orden de esa Dirección General la suma de pesos 2.000 c|l (dos mil pesos moneda legal), para los gastos de la mensura. Dígnese el señor Director General, por lo tanto, ordenar se practique la mensura pedida, teniendo presente las salvedades y reserva de derechos que dejo expuestas. Será justicia, A. Figueroa. Otrosí, digo: Que acompaño copia del plano dando la ubicación de las pertenencias mencionadas, cuya mensura solicito, reservando los derechos enunciados que pertenece a mi representada. — A. Figueroa. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas cuarenta minutos, acompañando plano y boleta de depósito. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 11 de 1926. A sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos, previa intervención de Administrativa a los fines que corresponde. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de tres pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 394 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Hago presente al señor Director General que no entro a tratar la serie de alegatos y afirmaciones que hace la Compañía recurrente, por considerarlo fuera de lugar, tratándose de un asunto suficientemente ventilado, y, por otra parte, ya definitivamente resuelto. La situación del terreno que debe ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la forma siguiente: Pertenencia N.° 1. Al Noroeste, al Sudeste los límites homónimos de la zona de cateo original; y al Noreste una recta paralela al límite Sudoeste definido, trazada de manera que con los tres límites anteriormente definido encierre una superficie de 81 hectáreas. Pertenencia N.° 2. Al Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos de la zona de cateo original; al Sudoeste, el límite Noreste de la pertenencia N.° 1 definida; y al Noreste una recta paralela al límite Sudoeste definido, trazado de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. Pertenencia N.° 3: Al Noreste, Noroeste y Sudeste, los límites homónimos de la zona de cateo original; al Sudoeste, el límite Noreste de la pertenencia N.° 2 descripta. Superficie aproximada 42 hectáreas. — Atento al estado de este expediente, corresponde ordenar la publicación de la petición de mensura en la forma dispuesta en el Art. 231 del Código de Minería. — Abril 19 de 1926. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General.

e24 abril N.° 8433 v24 abril
e3 mayo N.° 8433 v3 mayo
e11 mayo N.° 8433 v11 mayo

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A. 204|1925.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. Luis Loewenthal, en representación de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en 25 de Mayo N.° 195, respectuosamente expongo: La Sociedad que represento es cesionaria del permiso de cateo M. 1106|19, en el Departamento de Confluencia, Territorio del Neuquén, según consta en el respectivo expediente; y habiendo descubierto en el curso de la exploración (Pozo Astra N.° 1) un yacimiento de hidrocarburos, gaseosos combustibles, cuya muestra acompañaré dentro de breve, para lo cual ha mandado preparar un envase apropiado, viene a hacer la correspondiente manifestación, de acuerdo con el Art. 113 del Código de Minería. El expresado pozo está ubicado a 54,30 metros del esquinero Sudeste del referido permiso de cateo, medidos en dirección N. 319° 11' y E., y la profundidad que se ha encontrado la capa productiva de gases es 270 metros. El terreno superficial, lote 13, Sección V es de propiedad del Sr. Palmiro Milani, domiciliado en Coronel Pringles (F. C. S.). La mina llevará el nombre de "La Confianza". Debo hacer presente que el descubrimiento de gas en el pozo Astra N.° 1 de refrencia, fué hecho con fecha muy anterior al vencimiento del permiso concedido en la zona de cateo dentro de la cual está situado, como lo comprueba el acta de inspección oficial verificada en dicho permiso de cateo y que se encuentra agregada al expediente respectivo. Si no se presentó enseguida la correspondiente manifestación formal, fué porque entónces se creía que la Dirección General de Minas no consideraba el descubrimiento de gas, por sí sólo, somo suficiente para constituir una manifestación de descubrimiento de mina. Pero en vista de las publicaciones verificadas últimamente en el Boletín Oficial, de algunos descubrimientos de hidrocarburos combustibles en el mismo Territorio del Neuquén, registrado por primera vez ante esa Dirección General, la Compañía se presenta ahora haciendo uso del mismo derecho reconocido a los referidos descubridores; en la seguridad de que la demora de esta presentación debida a la causa arriba explicada, no ofrece inconveniente legal de ninguna clase, toda vez que no existe disposición alguna en el Código de Minería, que prohiba admitir la manifestación de un descubrimiento realizado antes del vencimiento del permiso de cateo; es decir, "mediante una exploración autorizada" (Art. 111); aún cuando esa esa manifestación sea presentada con posterioridad al referido vencimiento; máxime cuando, como en el presente caso, no había perjuicio de tercero. Por tanto, pido al señor Director General, que previos los trámites correspondientes se sirva ordenar el registro de la pesente manifestación, como mina de la primera categoría. Para la tramitación del presente descubrimiento autorizo al Sr. Antonio A. Podestá, con todas las facultades inherentes al efecto. Será Justicia. L. Loewenthal. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las once horas seis minutos. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 3 de 1925. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Marzo 10 de 1926. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., bajo el N.° 516 a fs. 78 del Libro II de Minas. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 abril N.° 8169 v24 abril

Solicitud de mensura de cinco pertenencias mineras en el Territorio Nacional de los Andes. — Expte. T-2603-22.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero doctor José M. Sobral. S. D. Ernesto C. Knight, por los señores Harold Teasdale, Stephen H. y Walter Leach y en virtud de la personería que tengo acreditada en el expediente letra T-2603-22, al señor Director General, respetuosamente se presenta y expone: Que habiéndose ya practicado los avisos estatutorios de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería, vengo a solicitar la mensura y demarcación definitiva de las pertenencias mineras, todo de acuerdo con los requisitos de los artículos 231 y 232 del mismo Código. Para los efectos de esta mensura, confirmo que me valgo del mismo plano reproducido a fojas 3 de este expediente, que es ubicado de acuerdo con el registro gráfico de ese departamento en fojas 8 de este expediente, y que ha sido aceptado por mis mandantes en el escrito fechado 5 de Enero del año que corre. La mensura deberá practicarse de acuerdo con el croquis esquemático trazado en el sello 2,062,469 que acompaña el presente escrito. En el punto F que es homónimo con el esquinero Este de la mina vecina Virginia, con rumbo N.55°29'9"O. se traza la recta FG largo de 1.500 metros que acompaña la línea SE. a NO., limítrofe de las minas Virginia, Concordia, Libertad y Progreso, en toda su extensión y prolongada 300 metros más en el mismo rumbo hasta el esquinero G. Desde el esquinero F con rumbo N.34°30'51" E. se establece el esquinero H, distante 300 metros. Desde H se traza la recta HI largo de 1.500 metros y paralela a la línea FG hasta el esquinero G. Se traza la línea GI, largo de 300 metros que cierra el paralelógramo FGI H, que constituye el perímetro del área global de las cinco pertenencias mineras A, B, C, D, E, de la mina "La Paz". Para su fraccionamiento se trazan las líneas JK, LM, NO, PQ, en trechos de 300 metros entre ellos, respectivamente y paralelas todas a FH y GI. La recta JK es también distante 300 metros de FH. Las pertenencias así trazadas constituyen cinco pertenencias mineras de la mina "La Paz", cada una con área de nueve hectáreas de forma rectangular que constituyen el derecho de mis mandantes y cuya mensura y demarcación solicitan. — Confirmamos lo solicitado en nuestro escrito fechado 27 de Junio que consta en este expediente, que al Ingeniero Agrimensor señor Napoleón Martearena, vecino de Salta, se le encargue la mensuración y demarcación sobre el terreno. Es justicia. — Ernest. C. Knight. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 21 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de cinco pertenencias de minas de plomo, plata y cobre en el Distrito Minero de San Antonio de los Cobres, presentada por los señores Harold Teasdale, Stephen H. Leach y Walter Leach, que se asociaron posteriormente con el señor Enrique W. Poere. — Esta petición es consecuencia del descubrimiento N.° 279 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes y la situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1926. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Inscribióse la solicitud de mensura de cinco pertenencias de mina de plomo, plata y cobre, presentada por los señores Harold Teasdale, Stephen H. Leach, Walter Leach y asociados posteriormente con el señor Enrique W. Poore, bajo el N.° 280, a folio 161 del Libro I de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Esta petición es consecuencia del descubri-

miento N.° 279 del Re[illegible]o de Minas del Territorio Nacional [illegible]s Andes. — Conste: Natalio Abe[illegible]dell, El Escribano de Minas.

e24 ab[illegible] 8164 v24 abril

Solicitud de permi[illegible] n el Territorio Nacional [illegible]des, de los señores Anacleto [illegible] y Santiago Delgado. — E[illegible]. 87|25.

Molinos, Abril 14 [illegible]25. Señor Director General de M[illegible]ología e Hidrología de la Nació[illegible] [illegible]os Aires. Don Anacleto Pastrana y [illegible] Santiago Delgado, domiciliados e[illegible] departamento de Molinos, Provinc[illegible], ante Vd. con todo respeto e[illegible] que deseando hacer exploraci[illegible] [illegible]os en busca de minerales de p[illegible] categoría, exceptuando petróleo y [illegible] derivados, en el Territorio de los [illegible]s, Departamento o Partido de Pas[illegible] [illegible]andes, solicito se me conceda perm[illegible] [illegible]ra tal objeto, en una extensión de [illegible]o unidades de 10.000 metros, en [illegible] [illegible]os no cultivados, labrados ni c[illegible] de propiedad fiscal, cuya ubicaci[illegible] [illegible]rá de acuerdo al plano que aco[illegible] formando un cuadro de diez mi[illegible] de Norte a Sud por diez mil m[illegible] [illegible]ste a Oeste. Será justicia. An[illegible] Pastrana. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las once horas treinta y cinco minutos. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 11 de 1925. A sus efectos pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que son de propiedad fiscal. La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sudeste del Salar Centenario, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte - Sud por 4000 metros y de manera que su vértice Sudeste, se halle a 5000 metros al Oeste del punto en intersección del Abra de las Cuevas, con la línea divisoria del Territorio citado y la Provincia de Salta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 23 de 1926. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. De acuerdo con lo ordenado con fecha 24 de Marzo de 1926, inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, bajo el N.° 582, a folio 63 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 abril N.° 8333 v26 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente B-1738-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Roque A. Bartolomé, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso escritorio N.° 2, al Señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la forma siguiente: un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye el límite Norte del lote N.° 2 de la sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del océano. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. — R. A. Bartolomé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados — La zona pedida quedó ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2 de la Sección I de Zona de Cabo Blanco en forma de rectángulo de 6150.01 metros de Este a Oeste por 1333.33 metros; y de manera que su vértice Noreste se halle a 1333.33 metros al Sud de un punto que se encuentra a 2849,99 metros al Oeste del esquinero Noreste del mencionado lote 2. Con una superficie de 820 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 m. de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. — En este estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo). F. Cardellini. — Director General interino. — Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Roque A. Bartolomé, transferida al Señor Otto Bemberg y éste a su vez a los señores E. A. Mac Auliffe y Ricardo J. Muñoz bajo el número 491 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8346-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente M-19759-25 (D-1084-22).

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben, Pastor Rómulo Daus e Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes, domiciliados el primero en la calle Pueyrredón N.° 538 y en la de Esmeralda N.° 449 el último, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploracines en busca de aceites minerales en terrenos que no son labrados, ni cultivados ni alambrados y que pertenecen al Fisco, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una fracción del lote N.° 2, C, de la zona I del Territorio Nacional de Santa Cruz, con una superficie menor de 2.000 hs. y cuya extensión exacta se determinará por la superficie que corresponde. La fracción de terreno mencionada está constituída por el sobrante entre varios permisos de cateo ya registrados y está limitado al Este por el cateo Exp. W-1598-20, al **Norte por el cateo Exp. K-1631-20, al** Oeste por los cateos Exptes. Nos. T-2145-20 y H-2138-20 y al Sud por el cateo Exp. B-1596-20. — En la exploración se emplearán los elementos usuales para esta clase de trabajo que se detallarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia. — H. Henrichson. P. R. Daus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos.—A. C. Birabén. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento Deseado; en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona pedida ha [illegible] ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la sección B del lote 2, de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco; y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que se halle situada a 4.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. Al Sud, una recta paralela al límite homónimo del citado lote 2, que pasa 1.500 metros al Norte de dicho límite. Al Este una recta de dirección Norte-Sud, que con los límites Norte y Sud del lote 2 mencionado, y una poligonal inscripta en la costa del océano Atlántico, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Y al Oeste, la prolongación hacia el Norte del límite Este de la fracción a del lote 3 de la sección y zona citadas. Superficie 300 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, que diste menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En el actual estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1926. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires Abril 13 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores, Pastor Rómulo Daur y Hàlmar Henrichson, bajo el número 493, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8358 v28 abri

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. —

Expediente P-1754-21.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Pla, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Florida N. 171, ante el señor Director General me presento y expongo: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados cuyo propietario ignoro, situados en el Territorio de Santa Cruz, dentro del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, solicito permiso de cateo en un área de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma De un punto en la playa del mar sobre la línea divisoria de dicho Territorio con el del Chubut, 5000 (cinco mil) metros al Oeste siguiendo por la misma línea, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Enrique Pla. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, ubicada en el territorio nacional de Santa Cruz, departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal, y presentada con el objeto de explorar petróleo. — La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6150,01 metros de Este a Oeste, por 1333,33, de manera que su vértice Noreste se halla a 2849,99 metros al Oeste, del esquinero Noreste, del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido que diste menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el recurrente. — En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini. — Director General Interino. — Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Enrique Plà y Compañía Argentina de Petróleos y Minas Sociedad Anónima, transferida a Standar Oil Company Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 490 del folio 4 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natailo Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8347-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1735-21.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Tomás R. Armstrong, de profesión abogado, domiciliado en la calle Florida 25, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho, de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de al zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado, con la costa del Oeste. Sadudo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. T. R. Armstrong. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal La zona pedida, ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2, de la Sección I de la zona de Cabo Blanco; en la forma de un rectángulo de 6150 m. 01 en dirección Este-Oeste, por mil tres-

cientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros, y de manera que su vértice Noreste se halle a 2666.66 metros al Sud de un punto que se halle a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2, con una superficie de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Tomás R. Armstrong, transferida a los señores F. Lafferty y S. G. Mc Clintock, bajo el número 488, folio 2 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8348 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-1753-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso, escritorio N.° 2, al señor Director, digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de 1650 hectáreas, que debe ubicarse en la forma siguiente: al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección I de la zona de Cabo Blanco. Al Oeste, una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sud, una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente, al Este, la costa del Océano, constituído por una poligonal adecuada. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 2; al Sud una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2603.17 metros al Sud de dicho límite; al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste una recta de rumbo Norte-Sur, que pasa a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2. Superficie 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Ofiicna, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 10 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Maldonado, a favor del señor Federico Bemberg, éste a su vez a E. H. Cornwall Jones y Thomas J. Harper, y este último transfiere sus derechos a Tomás B. Scott bajo el número 492, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz.. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8349 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente E-1742-1921.—

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan B. Eskesen, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en un superficie de 1650 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, al Oeste una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sur una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente, al Este, la costa del Océano, substituído por una poligonal adecuada. Saluda al señor Director General, con toda consideración. Es justicia. J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta oficina, en la fracción C del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, situada a 2603.17 metros al Sud del esquinero Noreste del mencionado lote 2; al Sur, una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2296.83 metros al Sud de dicho límite; al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinada de la siguiente manera: El primer lado es de rumbo Norte-Sud, y su prolongación hacia el Norte pasa 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2; el segundo lado es de dirección Este-Oeste y se encuentra a 1397.83 metros al Sud del límite Norte definido. El tercer lado es paralelo al primero de la poligonal en cuestión y pasa a 1150.01 metros al Oeste de dicho lado. La superficie es de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería. Fíjese calter aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan B. Eskesen, transferida a los señor Wm. M. Wickner y B. R. Edmunds, bajo el N.° 489, folio 3 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8350 v28 abril.

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Abril de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
,, adicional	18.—
Por venta de Boletines	7.80
,, subscripción	231.—
,, marcas	288.—
,, avisos varios	236.40
	782.20

Lorenzo Ponce de León

Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tar de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

Expte. G-2669-1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª, de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v. 4 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

627

"Casa Escasany" Joyería y Relojería

SOCIEDAD ANONIMA
Perú esquina Rivadavia
Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909
Capital social autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 3.000.000.—

Balance General Anual al 30 de Enero de 1926

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 27 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Porpiedad Bahía Blanca— O'Higgins, 81	88000 —	
Propieda Tucumán--Las Heras y Muñecas..........	42983 —	130983 —
Muebles y útiles—Casa Central y Sucursales..........	174606 18	
Amortización	17506 18	157100 —
Activo circulante:		
Mercaderías: Casa Central y Sucursales	5486748 09	
Acciones Cooperativa Telefónica	418 80	5487166 89
Activo disponible:		
Caja..	15245 76	
Bancos	9607 52	
Cheques, giros	12412 40	37265 68
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........................	55663 90	
Amortización..	3585 30	52078 60
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		5864594 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto................................	3000000 —	
Reserva legal.	155000 —	
Fondo de previsión	80000 —	
Cuenta de compensación	9000 —	3244000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........................	881190 71	
Documentos a pagar..................................	1110978 40	1992169 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.........		139029 21
Ganancias:		
Beneficios líquidos del ejercicio.......................		489395 85
Cuentas de orden:		
No existen		
		5864594 17

Buenos Aires, 30 de Enero de 1926.

José Rodal, presidente.—A. Arcardini, gerente.— O. Elizondo, contador.
Feliciano Rivadavia, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Enero de 1926

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..............................	17506 18	
Deudores en cuenta corriente..................	3585 30	
Gastos instalación Suc. Avda. de Mayo 1145....	19451 08	40542 56
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, luz e instalación eléctrica, donaciones, etc...............		1256593 43
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		32410 43
Patentes e impuestos		84984 50
Saldo: Utilidad del ejercicio.........................		489395 85
		1903926 77
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías: Utilidad bruta de esta cuenta		1903926 77
		1903926 77

Buenos Aires, 30 de Enero de 1926
José Rodal, presidente.— A. Arcardini, gerente.—O. Elizondo, contador.—
Feliciano Rivadavia, síndico
Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

Publiquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 24 abl. N. 8429 v.24 abl.

562

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500, esquina San Martín—Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: París—12 Rue Halévy

Autorizado por el P. E.: 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado................................ Francos 50.000.000 —
» subscripto .... » 50.000.000 —
» realizado .... » 50.000.000 —
» correspondiente a la República Argentina......................... $ o/s 2.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja:		
En efectivo..	7247 55	4383330 33
Depositados en otros Bancos.........................		4867288 38
Clearing..	1327 39	5923183 61
Descuentos y efectos a cobrar..........................	90769 40	20767035 75
Adelantos		22640255 45
Deudores en gestión......................................		38548 26
« hipotecarios..		
Sucursales en la República..............................		—
Sucursales en el extranjero..............................	575008 42	
Corresponsales en el extranjero..........................	9249387 64	
Letras a recibir...		
Operaciones en suspenso..................................		863397 48
Inmuebles		
Títulos en cartera.......................................	11030 24	2430123 86
Valores diversos...		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito..		
Gastos de iniciación.....................................		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		298396 42
Dividendo provisorio......................................		
Otras cuentas...		1331837 06
Metalización...		5479234 52
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)...		
» » títulos en custodia..........................	26407030 61	41815331 69
» » valores recibidos en caución.................	7411585 36	2037842 —
Emisión de cartas de crédito..........................	2153058 83	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............	10237556 91	2446499 83
» en garantía......................................	17750 —	969059 86
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros..........		
Cambio a entregar (Contratos de venta)...............		18860665 71
Contratos de cambio..................................		
Otras cuentas de orden..............................		2407981 90
	56161752 35	137560012 11
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal............................	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas...........................		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados.........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista...............		25181148 54
» a plazo..		2[illegible]130990 92
» en Caja de Ahorros....................................		4308594 86
» diversos...		16597196 33
Redescuentos...		
Letras y obligaciones en circulación......................		
Sucursales en la República................................		19242 19
Corresponsales en la República............................		
Sucursales en el extranjero................................	389014 71	
Corresponsales en el extranjero............................	4634892 74	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).................		819950 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..................		
Dividendos a pagar...		
Otras cuentas..		2465507 31
Metalización...	2410863 19	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia..........................	26407030 61	41815331 69
» » » » garantía..................................	7411585 36	2037842 —
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito..	2153058 83	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	10237556 91	2446499 83
Documentos en garantía	17750 —	969059 86
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compras).............		16330696 86
Contratos de cambio		2529968 85
Otras cuentas de orden...............................		2407981 90
	56161752 35	137560012 11

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1926
G. Descombes, D. Poli, gerentes.—G. Pignotti, contador.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

E. 24 abl. N. 8432 v.24 abl.

596

"LA AGRICOLA"

VICTORIA Nº 450

Seguros contra Granizo, Incendio, Accidentes (Ley 9688) y Cristales

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Capital autorizado ... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado ... » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1926

(3er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	25195 02	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y Valores diversos	188854 38	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	74579 50	
Mobiliario y material	4489 99	
Diversos deudores	1020632 79	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	215956 99	
Siniestros	758001 56	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		336591 46
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		361747 37
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		1494480 89
	3242819 72	3242819 72

Sección Accidentes Ley 9688

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Diversos deudores	606470 91	
Gastos de explotación	198303 39	
Siniestros	163064 06	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		175000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		171947 27
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		605891 12
	1017838 39	1017838 39

Miguel Camuyrano, presidente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Julián Frers; síndico
Buenos Aires, 5 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 abl. N. 8411 v. 26 abl.

626

Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co.

EN CHAM & VEVEY (Suiza)

Con agencia de ventas en Buenos Aires, Calle Lavalle 130

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Febrero de 1913

Capital autorizado e integrado de la Casa Matriz: Frs. 125.000.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado aquí

Balance Anual

De las operaciones efectuadas por esta agencia, al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja	1412 83	
Bancos	22907 34	
Varios deudores	118825 90	
Mercaderías en consignación	68578 14	
Cuentas pendientes	12863 21	
Casa Matriz		153679 88
» » cuenta consignaciones		68578 14
Cuentas pendientes		2359 40
	224617 42	224617 42

p. p. Nestle & Anglo-Swiss Condensed Milk Co.
de Buenos Aires
E. W. Bahntje

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 24 abl. N. 8403 v. 24 abl.

0153

LA VACA

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos Ltda.

OFICINAS: CHACABUCO 325

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 14 de 1922
Capital mínimo ... $ c/l 100.000.—
» autorizado ilimitado
Socios ... 92

Capital realizado ... $ m/n 12.151 98
» a realizar ... » 27.248 02
» subscripto ... » 39.400 —

BALANCE E INVENTARIO

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1923 al 29 de Febrero de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea de fecha Julio 12 de 1924 y con resolución de destinar al "Fondo de reseva", la suma de $ 1.192,74 de la partida de "Beneficio de Consumo" en Beneficio a distribuir

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Valores disponibles:		
Caja	487 61	
Banco de la Nación	3305 13	
71 Animales vacunos	2410 —	
Valores inmovilizados:		
Muebles y útiles, instalaciones de oficina y playa	761 50	
1 Camión "Ford"	2300 —	
1 Caballo	180 —	
1 Acción "Unión Abastecedores"	2000 —	
Deudores varios:		
Por mercaderías	10596 88	
Capital de socios:		
Accionistas		12151 98
Créditos varios:		
Por mercaderías		5817 29
Fondo de reserva:		
Fondo existente		1206 57
Resultado:		
Beneficio de capital		1432 64
Beneficio de consumo		1432 64
	22041 12	22041 12

— Pérdidas y Ganancias —

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Compras y gastos	187209 59	
Descuentos concedidos	554 30	
Amortización útiles	76 50	
» rodados	1[illegible]0 —	
Deudores incobrables	[illegible]4 69	
Utilidad líquida	286[illegible] 3[illegible]	
Mercaderías		
Ventas del ejercicio		188620 36
Existencia en Balance		2410 —
	[illegible]	191030 36

Beneficio a Distirbuir

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Beneficio de capital:		
Dividendo de accionistas	[illegible]9 58	
» de empleados	[illegible]	
Fondo de reserva	[illegible]	
Beneficio de consumo	[illegible]	
Beneficio de capital:		
Beneficio líquido de Septiembre 1º de 1923 a 29 de Febrero de 1924, inclusive		2865 28
	2865 28	2865 28

J. Galante, presidente.—Juan P. Barrios, gerente.—Pedro Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 24 abl. N. [illegible] v. 24 abl.

1178

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA
TRELEW, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911
Capital autorizado (100.000 acciones) .... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto (30.717 acciones)............ » » 1.535.850.—
» realizado .... » » 1.517.050.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1923

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones y accionistas		3482950 —	
Propiedades, terrenos, edificios etc		1879430 59	
Caja: Bancos y Agencias		139043 02	
Mercaderías		1986865 57	
Pasto y cereales		8743 35	
Queso		52347 55	
Establecimientos ganaderos		520447 05	
Garage taller		5076 24	
Letras a cobrar		1244400 86	
Deudores		1304186 30	
Cuentas en suspenso		29860 19	
Frutos del país		518 71	
Gastos registración		4614 94	
Gastos generales		324858 80	
Intereses		63888 75	
Ganancias y pérdidas		28522 26	
Capital autorizado			5000000 —
Fondo de reserva			31086 98
» » » (accionistas compradores)			16569 61
» » previsión			72796 93
» » médico			2000 —
» » depreciación			108026 01
» » seguros			818935 30
Accionistas			44830 46
			6094245 29
Letras a pagar			2208298 45
Acreedores			1654402 29
Depósitos a plazo fijo:			
90 días plazo 5 % int. anl.	$ 1513 85		
180 » » 6 % int. anl.	» 71236 16		
Un año plazo 7 % int. anl.	» 265638 53		
Dos años plazo 8 % int. anl.	» 758242 16		1096630 70
Semilla alfalfa			11369 82
Comisiones, alquileres, etc			13117 85
Barraca			2689 78
		11080754 18	11080754 18

Elías Owen, presidente—Egryn Evans, secretario.—Joséph Jones gerente.—
Harri E. Roberts, contador—E. W. Roberts, E. T. Edmunds, síndicos
Buenos Aires, 3 Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 23 abl. N. 8373 -26 abl

0362

La Central—Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922
Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — L y 9688 y Vida
Capital autorizado............ $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 259.300 —
» realizado .... » » 140.780 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	118520 —	
Caja y Bancos	12362 80	
Préstamos hipotecarios	25000 —	
Mobiliario y material	33885 11	
Gastos de organización a amortizar	84188 02	
Deudores varios —Sección Vida	5166 31	
Comisiones descontadas	6297 15	
Gastos de explotación	4228 10	
Cuentas de orden	5000 —	
Sección Accidentes—Ley 9688		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	159817 91	
Gastos de explotación	261757 06	
Deudores varios	150490 37	
Capital subscripto		259300 —
Reserva técnica		98777 18
Cuenta explotación		20758 50
Cuentas de orden		5000 —
Sección Accidentes—Ley 9688		
Cuenta explotación		477244 88
Acreedores varios		42054 12
	903134 68	903134 68

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.
Gisberto Bruno, vice-presidente.—Guillermo Pucci, gerente.—
Enrique C. Rottjer, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 23 abl. N. 8416 - 28 abl

573

REFINERIA ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA

San Martín Nº 132

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de Comercio el 1o. de Octubre de 1887
Capital autorizado............ $ o/s 3.000.000 —
» subscripto............ » » 2.000.000 —
» realizado............ » » 2.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
I Activo fijo			
Inmuebles y sus Accesorios:			
Terrenos		1540151 30	
Edificios	$ o/s 1829263 02		
./· Fondo de amortización	» » 484794 97	844468 05	
Maquinaria	» » 2445077 39		
./· Fondo de amortización	» » 1107591 23	1337486 16	15596 70
Instalación Fábrica de tanino	» » 729530 35		
./· Fondo de amortización	» » 81847 50	647682 85	
Instalación para petróleo	» » 133832 47		
./· Fondo de amortización	» » 8714 27	125118 20	
Materiales y herramientas:			
Vías férreas	» » 45167 73		
./· Fondo de amortización	» » 14008 39	31159 34	5532 23
Herramientas, útiles y materiales			991018 62
Combustible			693385 93
Rollizos			424511 90
Materiales de embalaje			131464 15
Muebles y Utiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio			60730 28
		4526065 90	2322240 01
II Activo circulante			
Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1925			699596 65
III Activo disponible			
Caja			8042 11
Bancos			31477 81
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		67572 24	4679452 79
Idem.— Adelantos sobre azúcar			18604545 44
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses			1710545 11
Fabricación de tanino			1261731 27
Cuentas de orden			
Conversión			3858157 53
		4593638 14	33145788 72
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital realizado		2000000 —	
Reserva legal		201591 19	
Reservas facultativas		150000 —	
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		197924 86	8731063 15
Documentos u obligaciones a pagar			18604545 44
Debentures (Obligaciones)		338486 40	
III Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		1652 —	
Ganancias			
Saldo		6454 36	
Explotación			
Refinación y venta de productos			5810180 13
Cuentas de orden			
Conversión		1697589 33	
		4593638 14	33145788 72

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926
Refinería Argentina
C. A. Tornquist, presidente.— J. M. Landajo, director secretario —
Gmo. C. Pasman, síndico
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto a plazo". — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.
General de Justicia.

E. 12 abl. N. 8097 v.24 abl.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Mayo 1926, a las .. horas, que tendrá lugar en su Salón Social, calle Rincón N.° 1141, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Informe de la Comisión Directiva.
3.° — Balance de los años 1924 y 1925.
4.° — Elección de la nueva Comisión Directiva.
a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro Vocales suplentes.
i) Dos Revisores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico suplente.
5.° — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
6.° — Asuntos varios.

Hacemos resaltar a los señores socios el Artículo N.° 19 de nuestros Estatutos, que dice: Si a la hora señalada en la convocatoria, no estuviese presente el número exigido de socios para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, podrá realizarse la Asamblea una hora más tarde con el número de socios que estén presentes, estimándose válidas todas sus resoluciones.

También queremos dejar constancia a los señores socios que, en el año anterior no se llamó a Asamblea Ordinaria, a causa de la expulsión del Presidente y como está en conocimiento de todos los socios que, éste mismo se apoderó de los libros, documentos y archivo de la Asociación que, recién a principios del mes de Marzo ppdo., llegaron en poder de esta Comisión Directiva.

En vista de la importancia, pedimos a los señores socios de concurrir en el mayor número posible a ésta Asamblea Ordinaria. — El Presidente.

e24 abril N.° 8431 v5 mayo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

"HOSPITAL ESPAÑOL"

2975 - Belgrano - 2975

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios de esta Institución que, el día 24 del corriente a las 15 horas, tendrá lugar en el Hospital Español, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección por dos años, de seis vocales que terminan su mandato y de seis suplentes por igual tiempo.

Elección por un año de dos Suplentes, en reemplazo de los que pasaron a Titulares.

Elección por un año, de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Secretario.

Art. 21. — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordiarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación por aviso en dos diarios con inserción de la Orden del día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

NOTA: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13,30 horas del día de celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente. — A. Villamil, Vicepresidente. — S. Pampillo, Secretario.

E. 24 abril N.° 8426-v-24 abril.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos, se invita a los señores socios para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Cereales, calle Pueyrredón 190 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo de 1925-1926.

2.° Elección de cuatro vocales titulares y dos suplentes, por cesar en su mandato los titulares Señores Francisco Borgonovo, Américo Martelli, Gustavo C. Maraspin y doctor Alejandro Avalos, y hallarse vacantes dos vocalías de suplentes, una por renuncia del Señor Carlos G. Gini y por haber ingresado a formar parte como titular, el Señor Luis Scala (hijo).

3.° Designación de dos Señores consocios para que aprueben y firmen, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario Honorario, el acta de la asamblea. — La Comisión.

NOTA: Se llama especialmente la atención de los señores consocios, sobre las nuevas disposiciones contenidas en el Art. 44 de los Estatutos, a saber. "La asamblea general ordinaria tendrá quórum para comenzar a funcionar con un número igual al 10 o|o de socios y, una hora después de aquélla fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de socios que haya concurrido. Media hora después de dar comienzo la asamblea, deberá retirarse el libro de asistencia de socios. — El Secretario.

E. 24 abril N.° 8427-v-29 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril a las 14 30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 29 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8283 v29 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de corriente año, en el local social, Moreno N.° 970, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

4.° Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionitas que de acuerdo con el art. 2? de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para asamblea — El Secretario.

E. 13 abril N.° 8280-v-29 abril.

LA ALFARERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 8 de Mayo a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 121, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares, los que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar conforme con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e16 abril N.° 8344 v3 mayo

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, II. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación ed lates al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Inversión de las Utilidades del ejercicio de 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.° — Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, II piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8316 v26 abril.

GENERAL ELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver sobre la reducción del número de Directores a nueve, y en su caso proceder a la elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — W. A. Reece, Presidente.

e9 abril N.° 8196 v26 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año 1926, a las 15 1|2 horas, en el local calle Sarmiento 643, séptimo piso, escritorio 721, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de los Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8185-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8199 v29 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8143 v26 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 26 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS & Cía. Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8115 v27 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643. tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8244 v-28 abril.

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 335, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio de 1925.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la misma.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario, de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 8248-v-28 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — E. Directorio.

e12 abril N.° 8249 v30 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e12 abril N.° 8250 v26 abril.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, a las 15.15 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 8251|8319 v28 abril.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

e12 abril N.° 8252 v26 abril

INTERNATIONAL CASEIN Co., S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e12 abril N.° 8253 v28 abril

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril 1926, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8230 v27 abril.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle México N.° 169, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e10 abril N.° 8231 v27 abril.

Cía. TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Secretario.

e10 abril N.° 8233 v27 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1[illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación del artículo 27 de los Estatutos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1925 y distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8234 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
San Martín 235
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Suplente por un año.
4.° Elección de Síndico y suplente
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8207-v-27 abril.

JOHN LAYTON Y Co. Ltd.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926, a las 10,45 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8208-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles, 28 de Abril de 1926, a las diez horas en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio Anual.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea. — A. A. Willett, Secretario.

E. 10 abril N.° 8209-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1926 a las quince horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — J. Glicksman, Director.

E. 10 abril N.° 8211-v-29 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elección de:
a) Presidente por un año.
b) Dos directores titulares por tres años
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente.— Luis A. Pérez, Secretario.

NOTA: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los Señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 10 abril N.° 8235-v-29 abril.

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1926
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 11 horas y cuarto en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio (1925).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los dos Directores cesantes según el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8236-v-27 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 8241 v27 abril

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.
II. Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
III. Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada.
IV. Determinar la retribución del Directorio y Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8224 v27 abril.

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 267, el día jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los artículos 14, 17, 23, 24, 35 y 36 de los Estatutos sociales.
II. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota.— Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8225 v27 abril.

CECA

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, Sociedad Anónima. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Martín Meyer, Presidente.

e10 abril N.° 8226 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Cánning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N. 8227 v27 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril en el local social a las diez y siete horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de directores titulares y elegirlos así como dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente fijando la retribución del cargo de síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8134-v-23 abril.

Cía. SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Ternquist, y por fallecimiento del señor Samuel Hale Pearson.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo L. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Emisión de Debentures.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e10 abril N.° 8215 v28 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8216 v27 abril.

"SUD ATLANTIDA"

Sociedad Anónima de Navegación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Dodero que renunció y don Emilio Vallebona y don Luis Dodero que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

El Secretario

e9 abril N.° 8198 v26 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, a las 16.30, en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, y de un suplente por dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — James W. Colquhoun, secretario.

e9 abril N.° 8187 v28 abril.

Cía. DE TIERRAS ROSARIO NORTE,

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926 — El Presidente.

e14 abril N. 82[illegible]

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA,

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente mes de Abril, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2.° — Nombramiento de un Director titular y del Síndico por el término que determinan los Estatutos.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Secretario.

e 9abril N.° 8193 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA "RADIUM"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle San Carlos N.° 4056, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Enrique Botta.

E. 9 abril N.° 8205-v-29 abril.

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires. — Convocatoria de accionistas

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato, (Artículos 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos) de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

BONDUEL, Hnos, Sdad. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, (art. 29 de los Estatutos sociales), convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria, de esta misma fecha, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. La Asamblea se considerará constituída con la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto. (Art. 40 de los Estatutos). — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

e9 abril N.° 8180 v29 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Aasmblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en la sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimosexto terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años, en reemplazo de los que [illegible]

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Secretario.

e9 abril N.° 8181 v28 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía en Gaimán a las 14 horas del 30 de Abril del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del síndico.

2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Considerar la necesidad de vender parte de la propiedad de la Compañía o adoptar otro medio más ventajoso para efectuar el presente estado de la Compañía.

6.° Tratar del asunto del I. Draford

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 10 de 1926. — Por orden del Directorio: Egryn Evans, Secretario.

E. 20 abril N.° 8372-v-30 abril.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avd. de Mayo 1035
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado ocho de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Directorio.

e20 abril N.° 8376 v6 mayo

KEPEC, Cía. COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1926, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, a las 17.30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 abril N.° 8378 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8254 v29 abril

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 13 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de diez Directores en reemplazo de los señores siguientes: Lúcas Pellati, Corinto Di Boscio, Carlos Andresen, Enrique Sorzana, Horacio Casale, José Accinelli, Félix Sens, Carlos Gatti, Emilio Napolitano y Serafín Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada (Art. 64 de los Estatutos).

José Garrote, Contador.

e16 abril N.° 8338 v26 abril

Cía. GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.
Segunda convocatoria

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 15 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda N.° 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las misma, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188, o en Córdoba, en la administración, calle 27 de Abril N.° 264.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8294 v24 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 2.° de los Estatutos, por cambio del domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Río Janeiro, Estados Unidos del Brazil, donde ella establecerá su sede principal.

2.° Aprobación del convenio celebrado por el Directorio con los señores Francisco Méndez y Cía. Ltda., quiénes garantizarán el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Sociedad.

3.° Autorización especial al Directorio para liquidar los bienes situados en esa jurisdicción y transferirlos a la Sociedad Francisco Méndez y Cía. Ltda., mediante las condiciones que se estipulen.

4.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, por reducción del capital social, a $ 2.100.000 oro sellado, debiendo amortizarse el 30 % (treinta por ciento), del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones (30.000), valor nominal $ 70.— oro sellado cada una. Las actuales acciones se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Beeú.

e17 abril N.° 8365 v7 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
(En Liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes y año, a las once horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1925 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (3er. piso). Siendo ésta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 20 abril N.° 8374-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA., (Semillas Plantas y Ganadería)
(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)
Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 8 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 6 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago, V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 14 abril 8286-v-8 mayo.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA
7.ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e7 abril N.° 8141 v26 abril

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día primero de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle San Martín número 113, 2.° piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio. Designación de Directores en reemplazo de los renunciantes señores Juan Bignone, Próspero Capdevielle y Clorindo Mendieta.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Merlini y Antonio Dasso.

3.° Tomar conocimiento del estado de la sociedad y resolver lo que corresponda.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva (art. 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Gerente.

e14 abril N.° 8309 v30 abril

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Abril, a las 9 horas, en su local social Avenida de Mayo N.° 560, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos, de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia. (1).

2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.

3.° Modificación del balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.

4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(1) El pliego de reformas a los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta Convocatoria está a disposición de los señores accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8182 v26 abril.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

El Directorio

e14 abril N.° 8207 v30 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N. 8173 v29 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el local de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1925.

2.° Elección del nuevo Directorio por haber terminado el actual su período (art. 18 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y Suplente (art. 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Presidente.

E. 10 abril N.° 8213-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

San Martín 274

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1926, a las 17 horas, en su local social, de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgan y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Hernigton, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Juan O'Farrell, presidente.

e15 abril N.° 8321 v1.° mayo

LA PETROLERA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las 11 horas, en Cangallo 466, (6.° piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 14, Inciso E., de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entrega la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponde a cada uno. — El Síndico.

e6 abril N.° 8107 v26 abril.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente (artículos 11 y 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8212-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1926 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, segundo piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 23 abril N.° 8419-v-14 mayo.

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 6.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 4 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Nombramiento de 4 Directores titulares.

4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8188 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos N.° 4050, antes del 27 de Abril. — Tomás Ciarlo.

E. 9 abril N.° 8206-v-29 abril.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 y 1|2 horas, en su local calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8313 v30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 673, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenga lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1926, a las 16 para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Un Director.

e30 marzo N.° 8050 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182 - 4.° piso - Bs. Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazante, en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e22 abril N.° 8402 v12 mayo

FONTANA, LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1926, a las 16 horas en el local social calle Sarmiento 643, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8184 v26 abril

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal a las once horas del día Viernes 30 de Abril de 1926.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, en reemplazo del Señor Ernesto H. Grinsditch, quien termina su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8150-v-30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA

Ltda., LA METAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno 970, 2.° piso, y con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — R. Weygand, Director Gerente.

e12 abril N.° 8275 v30 abril.

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima - Alsina 1382

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local, calle Alsina 1382, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea deberá reunirse con el quórum establecido en el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8168 v24 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LI-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MITADA, Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Alfredo J. Vasena, Presidente. M. R. Cantalupi, Director General.

e8 abril N.° 8170 v24 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de un Director titular, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8237-v-28 abril.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio (cinco miembros).

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a los Sres. Directores durante el ejercicio 1926.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Director.

e8 abril N.° 8144 v24 abril

OCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 de Abril de 1926 a las 17 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los accionistas la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan.

Abril de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8145 v24 abril

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión por lo menos, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o el recibo de depósito de sus acciones, en un Banco de plaza, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, en la que constará el número de acciones y el de votos que les corresponda. (Artículo 18).

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8146 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Nettler, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 8155 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE"

De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 2.° piso, escritorio 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Secretario.

e15 abril N.° 8322 v30 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 abril N.° 8160 v28 abril

A. E. G. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor A. Biehly.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 abril N.° 8161 v27 abril

BANCO COMERCIAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial a la 14 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 28 de Abril de 1926, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio [illegible] al capital comanditario.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.

6.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Se previene a los Señores accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en otra Institución Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 abril N.° 8137 v24 abril.

AZARETTO Hnos. Lda.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se [illegible] a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración del dividendo por el ejercicio 1923-1924.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e8 abril N.° 8166 v24 abril

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, San Martín 235, el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2. Fijar en cinco el número de los Directores, (Artículo 13 de los Estatutos).

3. Elección de dos Directores por tres años.

4. Fijar la remuneración de los Directores, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

5. Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926 (Artículo 21 de los Estatutos).

6. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1926.

7. Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8176 v29 abril.

PALAIS DE GLACE SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Fijar el número de directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositar sus acciones las personas que desen concurrir a la misma. — El Directorio.

e. 7 abril N.° 8136-v-28 abril.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N. 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8119 v27 abril.

ASOCIACION ITALIANA PRO-ASILOS DE INFANCIA

Asamblea General Ordinaria de Socios

AVISO DE CONVOCACION

Los Señores Socios de la Asociación Italiana Pro-Asilos de Infancia, están invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 6 de Mayo 1926, a las horas 16, en el salón de la calle Sarmiento N.° 2549, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas.

4.° Comunicaciones de la Presidencia y agradecimientos varios.

5.° Propuesta del Consejo Directivo para el nombramiento a Socios Honorarios de los Señores: doctor Lucio Vicente Tabossi, doctor Carlos Saavedra Lamas, doctor Félix Mó.

6.° Reintegración del Consejo Directivo con el nombramiento de cinco Consejeros Efectivos, por el término de tres años en sustitución de los Señores: Héctor Gallino, Crispino Lauría, Víctor Negretto, doctor Eugenio Vercellino, que han sido sorteados a tenor del artículo 14 del Estatuto Social y del Señor Santo Lacorte que falleció.

Nombramiento de dos Consejeros suplentes, por el término de tres años en sustitución de los Señores J. B. Barbagelata y Severio Stoppani que han sido sorteados.

Nombramiento de dos Revisores de Cuentas.

Artículo once. — La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios podrá deliberar válidamente si a la hora fijada para la reunión se encontrase presente la quinta parte de los Socios con derecho a votar. No llegándose a este número, el Presidente deberá aguardar durante una hora antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla principiará a considerarse la orden del día, deliberando válidamente la Asamblea cualquiera que sea el número de los presentes. — El Presidente.

E. 23 abril N.° 8423-v-1.° mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA, COTRA ..

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 17 horas en el local social calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de dos Directores.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e19 abril N.° 8370 v30 abril.

"INAG" FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e8 abril N.° 8194 v28 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 14 del corriente por falta de número, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los asociados en segunda citación para el día 30 del corriente a las 17 horas, en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Roberto González, Enrique Salerno, Luis Benítez Araujo, Juan Pablo Silva Barrios, Andrés J. Imposti y señorita Dominga Aguerre, que terminan su mandato.

3.° Remuneración de los Directores.

4.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Waldino Jiménez, Presidente. — Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario Asesor.

e15 abril N.° 8332 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

Convócase para el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 17.30 horas a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local, Rivadavia 875, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos se proceda al aumento del capital, en una nueva fracción de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta con el señor Presidente y señor Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 26 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 18.30 horas, en nuestro local, Rivadavia 875.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual y del Balance General del ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico titular y otro suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, con los señores Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 v26 abril

Cía. TECNICA & MERCANTIL SUD-SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132. (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Gustavo A. Frederking, doctor Alejandro E. Shaw y Guillermo Altgelt, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y doctor Pablo Cárdenas (hijo).

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e9 abril N.° 8195 v26 abril

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente y tres Directores titulares en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo, señor Pedro Svensson, señor Carlos de Brun y señor Curt Schenström, que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8183 v26 abril

RUGERONI Y Co. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 15 horas y en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Tratar sobre la Administración.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e6 abril N.° 8110 v26 abril

AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sudamericana, para la Asamblea General Ordinaria **que se realizará el día 29 de Abril del corriente** año, a las 11 horas en el **domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925 presentados por el Directorio;

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4) Destino de las utilidades.

5) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8281 v29 abril.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

Colón 854, Avellaneda

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo número 439, el día 26 de Abril de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto preparado por el Directorio, de reforma de los Estatutos.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con las reformas de los Estatutos que se sancionen en la Asamblea y distribución de cargos entre los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas, acepte cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por haber renunciado los actuales para completar su período.

5.° Designación del Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8086 v24 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8098 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.

2.° Dar cuenta de la aprobación por Decreto Ejecutivo de las reformas introducidas en los Estatutos y anexos.

3.° Nombrar tres Directores de acuerdo con dichas reformas.

4.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 22 abril N.° 8412 v-8 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 22 de Abril, se cita a una nueva Asamblea para el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e22 abril N.° 8404 v3 mayo

LA POPULAR, Cía. ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e14 abril N. 8293 v28 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 807, el día 30 de Abril de 1926 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículos 27 de los Estatutos).

E. 9 abril N.° 8186-v-26 abril.

S. A. MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora y Anexos, de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.
2.° Confirmación de las ventas efectuadas por el Directorio de las propiedades y negocios de Río Gallegos y Deseado.
Río Gallegos, 30 de Marzo de 1926. — El Presidente.

e13 abril N.° 8273 v29 abril.

MOSS & Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641. — 2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril corriente a las 17 horas, en el local social Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el art. 49 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8271 v29 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1, el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria reunida el 20 de Noviembre de 1925.
2.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.
3.° Distribución de las utilidades o destino de las mismas.
4.° Reforma de los Estatutos.
5.° Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
6.° Designación de accionistas para que suscriban el acta.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.
E. 9 abril N.° 8203-v-26 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 15.30, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1925.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres dís hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, (6.° piso), a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.
e13 abril N.° 8277 v29 abril.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA S. A. (en liquidación)
Convocatoria

Por disposición del Síndico y del Directorio Liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que deberá celebrarse el 7 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en su local social, calle Giribone N.° 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las operaciones realizadas por los liquidadores, hasta el 31 de Marzo de 1926.
2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Salvador Calvo, Síndico.
e17 abril N.° 8357 v4 mayo

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
4.° Pedido del Señor Luis Barberini.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
E. 13 abril N.° 8270-v 30 abril.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros
Maipú 574 — Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.
El Secretario
E. 28 abril 8256-8305-v-30 abril.
e13 abril N.° 8256 v27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

234 Bmé. Mitre — 4.° piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, doctor Juan B. Peña, doctor E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes, por el término de Ley.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.
e13 abril N.° 8263 v29 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Edmundo Hermann, Presidente.

e13 abril N.° 8265 v30 abril

SPENCER KELLOGG Y SMS OF SOUTH AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, para ocuparse de la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y presente ejercicio.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente. Fijándoles su remuneración.
4.° — Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. W. Shrewsbury, que renunció.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Inspector de Justicia, en el caso que éste asistiera.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8189 v28 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos el Director General convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

E. 16 abril N.° 8239-v-27 abril.

LA UNION MERCANTIL, Cía. DE SEGUROS.—CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, para el sábado 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio.
2. Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e21 abril N.° 8399 v7 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin N.° 595, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director Gerente.

e15 abril N.° 8319 v28 abril.

CENTRO NAVAL

Se convoca a los señores socios a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 4 de Mayo próximo a las 21 horas, en el local social, Florida 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la designación de S. A. R. el Príncipe de Gales, como Socio Honorario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.
3.° Presentación de la nueva Comisión Directiva.
4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Enrique G. Fliess, Presidente. Arturo López, Secretario.

e22 abril N.° 8392 v24 abril

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, inventario y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del que desempeñaba este cargo y que ha pasado a ser titular, en virtud de la renuncia de un Director.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e10 abril N.° 8240 v27 abril

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, Capítulo VII de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8331 v30 abril

S. A. FIAT ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local, Callao esquina Lavalle, el día miércoles 5 de Mayo de 1926, a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico y distribución de las ganancias.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores: David Costaguta, doctor José Daneo y Juan Agnelli, que terminan su mandato; y de dos suplentes; todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndicos titulares y suplentes en reemplazo del señor Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el capital representado en ella.

A los efectos del artículo 28, se hace saber a los accionistas, que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes, sus acciones en la caja de la Sociedad, o bien, presentar también con tres días de anticipación, un certificado de depósito de los títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e21 abril N.° 8388 v1.° mayo.

Cía. AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

La Compañía Amstea del Río de la Plata, S. A., de acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 del cte., a las tres horas de la tarde, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, transformación del actual capital en acciones preferidas y aumento del mismo con acciones preferidas y ordinarias y subscripción de parte del aumento.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—Ward H. Broadfield. — El Presidente.

e13 abril N.° 8282 v29 abril.

Cía. DE TIERRAS DE MENDOZA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e14 abril N. 8295 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Moreno 508 — Buenos Aires

Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1925.
c) Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente

e[illegible] abril N.° 8290 v26 abril

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Segunda Convocatoria

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas en el local Tucumán 1325, [illegible] de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

e13 abril N.° 8266 v26 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, para la provisión de los terneros en pie que necesitará el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en el despacho del suscripto, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación o interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite en la Sección Administrativa, Sarmiento 361, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del [illegible] metálico para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 mayo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo a las 15 horas para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaria.

v-21 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2550, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Contínua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2656, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 1 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con asistencia del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Mayo próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

1.500 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda.
10 kilos de cinas de ternera.
120 kilos de grasa de vaca en rama.
70 docenas de huevos frescos.
80 kilos de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
30 kilos de mondongo.
8 kilos de matambre de ternera.
30 kilos de pejerrey fresco.
10 kilos de panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección.
70 riñones de vaca.
40 kilos de salchicha de 1ra.
8 sesos de vaca.

Verduras, frutas y batatas—

18 docenas de alcauciles.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
5 docenas de berenjenas.
15 kilos de chauchas sin hilos.
80 kilos de cebollas grandes y sanas.
16 atados de espárragos.
60 docenas de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación de 1ra., como naranjas, bananas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
30 docenas de naranjas especiales.
60 kilos de uvas de moscatel, de 1ra.
35 docenas de lechugas.
5 docenas de limones.
5 docenas de nabos.
35 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
400 kilos de repollos sanos y bien arrepollados.
5 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin.
300 bolsitas para ropa.
200 colchas.
50 camisas de plancha.
300 camisas de color.
300 calzoncillos.
300 camisetas.
20 cobijas de lana.
300 cuellos de piqué.
100 delantales de cocinero.
50 delantales azules.
500 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
1.000 pantalones de brin.
1.000 pañuelos de mano.
800 pares de medias.
50 sacos de cocinero.
600 repasadores.
800 servilletas.
300 sábanas.
350 toallas de baño.
800 toallas de mano.
30 tricotas.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 28 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.º 1825.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — El Director.

v28 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próx.:

Ropería—

80 blusas de brin. 250 batas de cama. 360 bolsitas chicas. 250 camisas de niña. 250 calzones. 90 corpiños. 20 camisas de plancha. 20 cuellos. 250 camisas lisas. 370 camisetas. 350 calzoncillos. 90 colchas blancas. 20 cortinas. 20 cotines de colchón. 200 delantales de niña. 90 delantales de servicio, blancos y azules. 100 enaguas. 50 echarpes. 50 frazadas de lana y algodón. 470 fundas de cama. 20 fundas de piano. 100 guardapolvos. 20 gorras. 18 manteles. 420 pares de medias. 90 pañuelos. 80 pantalones. 30 piezas varias. 225 repasadores. 520 sábanas. 640 servilletas. 80 sacos. 200 toallas turcas. 115 toallas de baño. 590 toallas higiénicas. 90 toallas sin fin. 50 tricotas de lana. 80 vestidos.

Verduras—

5 kg. ajos colorados; 20 kg. acelga fresca y bien verde; 70 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 kg. lechuga bien repollada y fresca; 400 kg. repollos repollados; tiernos, sin tronco ni hojas; 150 kg. verduritas surtidas, frescas y grandes.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow. para cocina; 1.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Carnicería—

10 kg. corbina fresca y grande; 35 docenas de huevos frescos; 10 riñones de vaca; 6 lenguas de vaca; 15 sesos de vaca; 25 kg. tocino, panceta.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277. — El Director.

v24 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 26 de Abril corriente, para la ejecución de las obras relativas a instalación de calefacción y agua caliente en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v26 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustibles, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como así mismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en que el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Mercado—

150 docenas de huevos frescos.
186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos cada uno.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería.—

150 kilos de pescados, surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla.

Fideería—

600 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
140 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Artículos de ferretería.—

30 tarros de blanco de cinc, buena clase.
20 kilos de ripolín blanco.
100 hojas de papel aceitado, de 1 metro de largo por 0.70 de ancho.
30 paquetes de tierra siena cocida.
30 paquetes de tierra siena natural.
30 paquetes de tierra sombra, natural.
30 paquetes de tierra sombra, cocida.
5 galones de barniz Noble & Hoare, N.º 1.
12 baldes hierro galvanizado para pintores, de 8 litros c|u.
24 triángulos de 0.075 m.
12 triángulos de 0.100 m.
5 paquetes de tornillos cabeza chata, 17x13, para madera.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, 22x30, para madera.
12 depósitos de w. c. aprobados.

Librería—

2 docenas de lápices exagonales azul y colorado.
6 frascos de un litro tinta común Stenphens.

Artículos de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
2 metros de arena oriental, gruesa.
2 metros de arena oriental fina.
1.000 ladrillos de cal, bien cocidos.

Artículos de farmacia.—

25 kilos de algodón hidrófilo en rollo Jhonson y Jhonson.
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
500 gramos de extracto flúido para jarabe Yodo Tánico.
1.000 gramos ungüento Populeón.
2.000 gramos de linimento Stokes.
5 gramos de sulfato de Trienina.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v27 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Se avisa a los interesados, que las licitaciones públicas que debieron realizarse los días 15 y 19 del actual, a las horas 15.20 y 16, respectivamente, para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en las dos cuadras dobles para Tropa en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, han sido postergadas para el día 27 del corriente a las horas 16.30 y 16.40, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros el día y horas antes mencionado, debiendo los proponentes del Interior entregar los sobres cerrados y lacrados en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe el día 22 de Abril a la hora 15, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes. — En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe. Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v27 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril a la hora 16,15 para la ejecución de las obras de reconstrucción de las azoteas del edificio ocupado por las oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata el día 20 del actual, o en su defecto dirigirlos a la Dirección General de Ingenieros con anterioridad al acto, en sobres lacrados, a fin de abrirlos en ésta.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de víveres secos (fideos, pimentón, sal gruesa, arroz, azúcar, garbanzos y trigo pisado), durante el año 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril de 1926, a las 10 horas.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal e hilo patente, existente en los Depósitos de Bs. Aires y Rosario. El pliego de bases y condiciones y anexos de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Envases y Semillas de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso, y en los depósitos mencionados.—Wáshington I. Ricardes, Secretario.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos puentes rodantes eléctricos, de 40 tn., un torno vertical de 12 tn. y un equipo electrógeno Diesel, de 200 HP. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Junio, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5918 v4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

o|5917 v6 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 700 conexiones de agua corriente en la ciudad de Santa Rosa de Toay, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 27 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v. ... mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas, del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.—Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

1.° Marzo - v. 26 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N. 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v. 30 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1926 — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dota hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925 v-21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, para adjudicar las obras de construcción de un puente metálico, de 204m60 de luz total, sobre el río Quinto, frente a la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

O|5909 v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Sancti Spíritu y San Eduardo, Zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5906 v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, Zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5904-v-26 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, niquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de una bóveda de hormigón simple de 20.60 metros de luz sobre el Río Piedras, Kilómetro 998; 93 C. de la línea Principal C.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal en las Oficinas del Ingeniero Principal calle San José 180; en Tucumán, Oficina del Ingeniero Sección 5 y en Güemes, Oficina del Ingeniero Sección 6.ª

La apertura de las propuestas se realizará en la Capital Federal. Oficina de apertura de licitaciones, calle San José 180, el día 29 de Abril, a las 15 horas — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 5.000 cadenas auxiliares para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 357|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 abril

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.25 toneladas métricas netas de carbón de piedra para vapor, con destino a los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Puerto Deseado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que podrán ser retirados por los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4. piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 16557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2201-F-1925).— La Administración.

v-3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cojinetes de bronce para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 3473|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|5315. v5 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 109/256 o 622 A. o 109 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 109/926.

Marca en cuadro 5500. N.º 19217 19, 1 cajón, vapor G. San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923. — Marca en cuadro 5500, N.º 58377, 1 cajón, vapor G. San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 110/926 o 623 A. o 110 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 110.926.

Marca E. R. N.º 8301, 1 cajón vapor Montferrand, paquete 3985, fecha de entrada Noviembre 3 de 1922

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 104/926 o 617 A. o 104 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 104/926.

Marca W. N, numero 1, 1 cajón, vapor Sygua, paquete 3362, fecha de entrada Agosto 11 de 1923.

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 105/926 o 618 A. o 105 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 105.926.

Marca S. S. número 2 19, 20, 2 cajones, vapor Sygua, paquete 3362, fecha de entrada Agosto 11 de 1923.

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 106/926 o 619 A. o 106 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 106/926.

Marca W. I, N.º 1/9, 9 cajones, vapor Athena, paquete 3 87, fecha de entrada Septiembre 16 de 1922.

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 107/926 o 620 A. o 107 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 107/926.

Marca F. C. S. P. abajo P. B, P. N.º 52315, 1 fardo, vapor Linois, paquete 3722, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca F. C. S. P. abajo P. N, N.º 1, 1 cajón, vapor Linois, paquete 3722, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 108/926 o 621 A. o 108 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 108/926.

Marca en triángulo F, arriba A. A. N.º 1982, 1 cajón, vapor P. de San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 26 de 1923.

El Jefe
v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99|926 o 612 A. o 99 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 99|926

Marca J. H. N., s|n., cantidad 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26|923.

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94|926 o 607 A. o 94 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 94|926

Marca M. G., número 20, 32|34, 36, cantidad 5 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

Marca M. G., número 39|40 cantidad 2 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

v abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93|926 o 606 A. o 93 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 93|926

Marca J. G. H., número 1|20, cantidad 20 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 23, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 21|22, cantidad 2 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96|926 o 609 A. o 96 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96|926

Marca J. C., abajo 673, número 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Sofía, paquete 1989, fecha de entrada Mayo 14|923.

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91|926 o 604 A. o 91 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 91|926

Marca J. H. N., número 1987|8, cantidad 2 cajones, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

Marca J. H. N., número 53|4, cantidad 2 líos, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 23|926 o 536 R. o 23 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 23|926

Marca H. B., número 887, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3030, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

v. 27 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100|926 o 613 a o 100 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 100|926

Marca H. y N. Nelson, s|n., cantidad 1 paquete, vapor H. Piper, paquete 944, fecha de entrada Marzo 4|923.

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97|926 o 610 a o 97 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 97|926

Marca I. B. S. C. abajo 6212, cantidad 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 2548 fecha de entrada Junio 18|923.

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 92|926 o 605 A. o 92 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 92|926

Marca L. V., número 3, cantidad 1 cajón, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95|926 o 608 A. o 95 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 95|926

Marca H. Casimiro Velázco, número 1, cantidad 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3711, fecha de entrada Septiembre 5|923.

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 103|926 o 616 A. o 103 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 103|926.

Marca G. 6305 C, sin número, 97 cajones, vapor S. Cros, paquete 2931, fecha de entrada Julio 11 de 1923.

Marca G. 6299 C, sin número, 53 cajones, vapor S. Cros, paquete 2931 fecha de entrada se ignora.

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos núm. 102/926 o 615 A. o 102 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 102/926.

Marca G.G, N.o 52, 1 cajón, vapor La Place, paquete 2314, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 101/926 o 614 A. o 101 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 101/926.

Marca G. S. N.o 15/18, 4 cajones vapor Kerunt, paquete 1728, fecha de entrada Mayo 15 de 1922.

v-27 abril.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al Sr. D. Ramón F. Astrada, para que por sí o apoderado comparezca ante la Secretaría de la misma a responder de los cargos por valor de $ 3.841,40 m|nal., que se le han formulado por expediente N.° 9808 D. 925, procedente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, suma que se descompone de la siguiente manera: pesos 1.912,42 m|nal., en concepto de déficit perteneciente a los valores de la citada Dirección, y en su carácter de Jefe de la Oficina "Victoria", Entre Ríos, y $ 1.928,98 m|nal., por déficit en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, respectivamente. En su defecto deberá proceder a su inmediato ingreso, en la Tesorería General de la Nación, debiendo presentar un sello, valor de $ 5 m|nal., por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de elevar los antecedentes del caso al Departamento de Hacienda, para las acciones de reintegro correspondientes. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e24 abril s|pp. 236 v5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Blás Báez**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por expediente 9926 D. 925, en concepto de préstamo de semillas que le hiciera el Ministerio de Agricultura, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 9649, valor de $ 127,98 m|n., o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la citada cantidad de ciento veintisiete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (127,98 m|n.), con más los intereses al 6 o|o anual, hasta el día de su pago, todo, bajo apercibimiento de elevar las actuaciones correspondientes al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e24 abril s|pp. 237 v5 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Antonio Mercurio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Inojosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baltazar Giménez Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Secretario.

v-6 mayo

Por el término de tres, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sofía García de Reyes, doña Mariana y doña Teodora Reyes, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Pedro Reyes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq.

Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Sánchez de Sánchez, doña Felipa Rodríguez Paez, para sus hijos menores Domingo Martín, Martín Domingo, Edtor Domingo, Fidel Domingo e Indalecio Domingo Sánchez, y doña Leonor Sánchez para sus hijos menores Domingo Antonio y María del Carmen Sánchez en su carácter de madre e hijos naturales del ex-jubilado don Domingo Martín Sánchez.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — El secretario.

v-27 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la ley 4349, doña Elvira Joaquina Saavedra de Bilbao y doña Alida Ildara Saavedra de Ugarriza, en su carácter de hijas legítimas de la ex-Directora doña María Magdalena Margariños de Saavedra.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Carracedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Malla de Zúñiga, en su carácter de viuda del exjubilado don José Patricio Zúñiga.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spertino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ruzir, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adela Teresa Carolina Tortora, en su carácter de hija natural del ex-empleado de la Cárcel de Encausados, don Genaro Salustro Tortora.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Montaña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Frazioni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rufino Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gustavo Herrendorf, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofier que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Seneraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Coviello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Emma Felisa Vela de Duncan, y doña Mercedes Emilia Duncan, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos D. Duncan.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dario Camiletti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

E. 20 marzo v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Dabarry, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pacho, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ragagnin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición edl señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvo Botticchio o Salvador Boticchio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su urisdicción, el doctor Rafael Avila Casilla, se cita, llama y emplaza a don **Reinaldo Krenz**, vecino que fué del Departamento Nogoyá, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, secretaría del ubscripto, contados desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo uicio.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e21 abril s|p.p. 2867 v7 may.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Fernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.° 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Casiano, c|1904, m|771; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|199; Zarzoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor Modesto, c|1904, m|1081; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|88; Moyano Julio, c|1904, m|1163; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguín Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|782; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|23; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|696; Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082; a los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Camelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haes Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, [illegible] 1926. — B. Díaz Carraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2[illegible] v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2876. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Fernández (a) "Gallina", procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Alvarez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo [illegible]ller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan José Britos (hijo), se hace saber por el término de quince días, que se cita al señor **Manuel Lavandeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el señor Agente Fiscal, en representación del Fisco Nacional, en los autos de adjudicación de bienes de Garabatos y Lavandeira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2869 v7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.º 2870 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan von der Heide**, para que comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 1 de los autos Fisco Nacional contra Juan von der Heide, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2873 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2849-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.º 2850-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti o P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2852-v-27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se publicará por otros ocho, a don **Luis T. Sosa**, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2853-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.º piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril [illegible] de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber a don **Félix Eusebio Meitín**, en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Grandoli, sobre infracción a la Ley de Registro Civil, por el término de cinco días, que debe presentar ante los señores Médicos de los Tribunales en turno a los efectos de la revisación por los mismos, a la menor Martha Inés, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarle el máximo de multa que determina el Art. 92 de la Ley 1556.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

e21 abril s|p.p. 2864 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Arturo López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 marzo s|p.p. N.° 2808-v-28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Domingo C. Lértora, Miguel Pacheta y Antonio Corral**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e23 marzo s|p.p. N.° 2803 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio, Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2841-v-14 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Serafín Leys o Serafín Leys Seybane, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra **Carlos Fayan** por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abri

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Drolinger**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2821 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Tortola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Arribarán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Accolla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Baudo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo s|pp. N.° 2788 v24 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Larrazábal e|Cossio y Patrón, Parroquia 20. E. Manzana 208. Parcela 32, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5720 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2826 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19. B. Manzana 139. Parcela 42, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5725, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2828 v26 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Domértico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e9 abril s|pp. 2813 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra (a) El "Loco"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, [illegible] Aquileo González Oliver, se cita, [illegible] emplaza por el término de trei[illegible] se contarán desde la prime[illegible] del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brieva**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos [illegible] Marzo 15 de 1926. — Juan C[illegible]

Local [illegible] de Justicia, te[illegible]

[illegible] abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Humbolt entre M. Rosas y Muñecas, Parroquia 17. D. Manzana 139. Parcela 4, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5730, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e 9abril s|p.p. 2832 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Provincias Unidas entre Basualdo y Araujo, Parroquia 20. D. Manzana 23. Parcela 2, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5729, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2831 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo entre La Rosa y Hubac, Parroquia 19. E. Manzana 30. Parcela 27, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5727 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar e la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2830 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Pacheco entre Nahuel Huapí y Bebedero, Parroquia 21. B. Manzana 363, Parcela 13, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5726, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2829 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Crámer entre [illegible] y [illegible], Parroquia 18, Manzana 309. Parcela 9, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención correspondiente en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5723 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2827 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Víctor Simonetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zilberwg**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raga, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e9 abril s|pp. 2819 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Graciana Ursomarzo de Subirats, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Manzano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Damacio Oscar Maidana, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abelardo Rúa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Suárez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Pérez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.

Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Víctor Poccino, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Segundo Urbina, Iturbide y Vázquez y Lucio Vaquero, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de publicación del presente, a Raúl J. M. Roca, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 23 marzo s|p.p. 2801-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Luciano Seno, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — I. Serrano, secretario.

E. 23 marzo s.p.p. 2800-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra José A. Moreira, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Francisco Calabrese, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Jesús Cal Fernández, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Santiago Molina, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

ye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2822 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Torres, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, interinamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Ricardo A. Romero (a) El Negro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Mercedes López o Juana Fernández, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 abril s|pp. 2826 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bertoldo Wurzburger, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2804 v28 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11051 c.b. 192?, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2? [illegible] 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial [illegible]

[illegible] mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 88.040
COSMOS

Mayo 23 de 1922. — George Henry Créase Willimas.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Abril 6 de 1926). — Aviso N.° 13.546.

v-24 abril

Acta N.° 110.360



Octubre 20 de 1925. — Ricardo Vivie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Abril 9 de 1926). — Aviso N.° 13.604.

v-21 abril

Acta N.° 110.797



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya & Methol. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.587.

v-24 abril

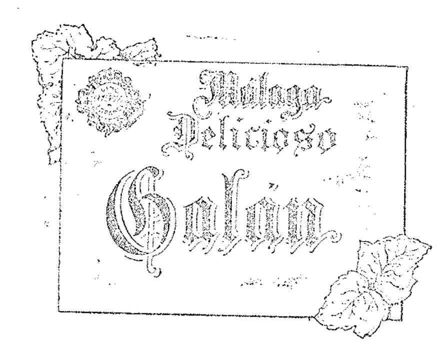
Acta N.° 110.798



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.586.

v-24 abril

Acta N.° 110.975



Noviembre 17 de 1925. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Abril 8 de 1926). — Aviso número 13.595.

v-24 abril

Acta N.° 113.257



Marzo 29 de 1926. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.245.

v-24 abril

Acta N.° 113.364
"CORONADOS"

Abril 5 de 1926. — Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.501.

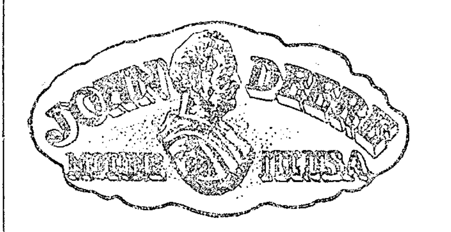
v-24 abril

Acta N.° 113.365
SUNKIST

Abril 5 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso número 13.512.

v-24 abril

Acta N.° 113.366



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.458.

v-24 abril

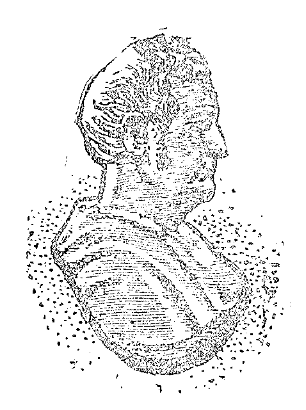
Acta N.° 113.367



Abril 5 de 1926. — Deere & Company de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.459.

v-24 abril

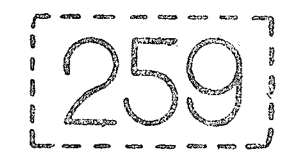
Acta N.° 113.369



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.461.

v-24 abril

Acta N.° 113.370



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de al clase 5. — Aviso N.° 13.462.

v-24 abril

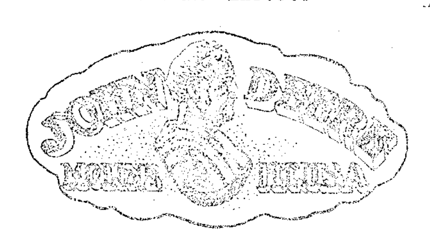
Acta N.° 113.371

218

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.463.

v-24 abril

Acta N.° 113.368



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.460.

v-24 abril

Acta N.° 113.372

217

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.464.

v-24 abril

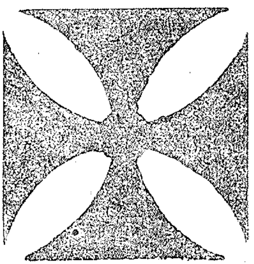
Acta N.° 113.373

94

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.465.

v-24 abril

Acta N.° 113.374

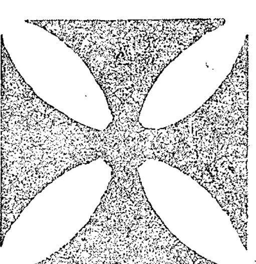


GREEN CROSS
(CRUZ VERDE)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.466.

v-24 abril

Acta N.° 113.375

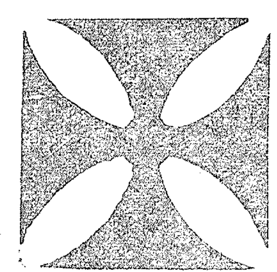


RED CROSS
(CRUZ COLORADA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas, lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.467.

v-24 abril

Acta N.° 113.376



BLACK CROSS

(CRUZ NEGRA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.468.

v-24 abril

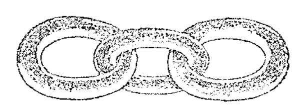
Acta N.° 113.384



Abril 5 de 1926. — Tre River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 44.868. — Aviso N.° 13.476.

v-24 abril

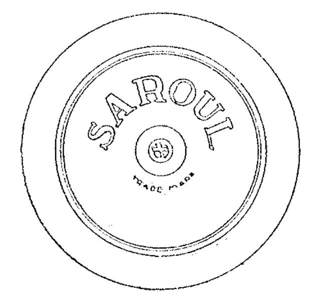
Acta N.° 113.385



Abril 5 de 1926. — Thos Firth & Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 13.477.

v-24 abril

Acta N.° 113.388



Abril 5 de 1926. — Whitson & Co., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.480.

v-24 abril

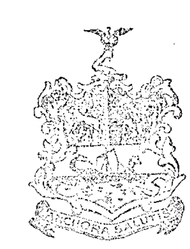
Acta N.° 113.400

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.492.

v-24 abril

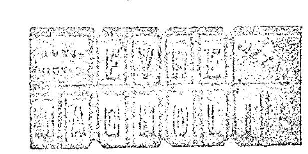
Acta N.° 113.390



Abril 5 de 1926. — Commercial Union Assurance. Co. Limited. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.979. — Aviso N.° 13.482.

v-24 abril

Acta N.° 113.391



Abril 5 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.483.

v-24 abril

Acta N.° 113.399

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.491.

v-24 abril

Acta N.° 113.401

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.493.

v-24 abril

Acta N.° 113.402

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.494.

v-24 abril

Acta N.° 113.403

RANCE

Abril 5 de 1926. — Randal Wollatt & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.495.

v-24 abril

Acta N.° 113.404

WIZ

Abril 5 de 1926. — The Lamson Paragon Suply Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería" litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.496.

v-27 abril

Acta N.° 113.405

"METIT"

Abril 5 de 1926. — Compañía Importadora Suiza Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.497.

v-24 abril

Acta N.° 113.406

SONOS

Abril 5 de 1926. — Ernest James Whitson, de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 13.498.

v-24 abril

Acta N.° 113.407

BOWRANITE

Abril 5 de 1926. — Talbot & Zambrano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.499.

v-24 abril

Acta N.° 113.408

CALZIC

Abril 5 de 1926. — H. E. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Aviso número 13.500.

v-24 abril

Acta N.° 113.409

WHO'S WHO? IN THE ARGENTINE REPUBLIC

Abril 5 de 1926. — Perkin, Grant & Cía. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. Renovación de la número 44.555. — Aviso N.° 13.505.

v-24 abril

Acta N.° 113.410

TRIPOLVOS

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. Renovación de la número 44.543. — Aviso N.° 13.504.

v-24 abril

Acta N.° 113.411

LACTAR

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso número 13.506.

v-24 abril

Acta N.° 113.412

FASTNUT

Abril 5 de 1926. — Shepard, Hay & Cía. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso número 13.507.

v-24 abril

Acta N.° 113.413

SENTINEL CAMMELL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.508.

v-24 abril

Acta N.° 113.414

SUPER SENTINEL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.509.

v-24 abril

Acta N.° 113.415

FIBRENTO

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 5. — Aviso N.° 13.510.

v-24 abril

Acta N.° 113.417

"AU PETIT DUC"

Abril 5 de 1926. — Roberto Gris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.513.

v-24 abril

Acta N.° 113.418

"SUPREMO"

Abril 5 de 1926. — León Levy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.445.

v-24 abril

Acta N.° 113.419

"MINERVA"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.517.

v-24 abril

Acta N.° 113.420

"NISSEX"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.518.

v-24 abril

Acta N.° 113.421

Stromberg-Carlson

Abril 6 de 1926. — Stramberg,Carlson Telephone Manufacturing Company, de Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.514.

v-24 abril

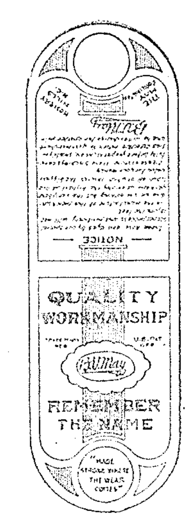
Acta N.° 113.422

TAF

Abril 6 de 1926. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.516.

v-24 abril

Acta N.° 113.423



Abril 6 de 1926. — May Hosiery Mills, Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 13.515.

v-24 abril

Acta N.° 113.424

NELSY

Abril 6 de 1926. — Humberto Tagliazucchi. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 13.206.

v-24 abril

Acta N.° 113.425

"KODURA"

Abril 6 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.530.

v-24 abril

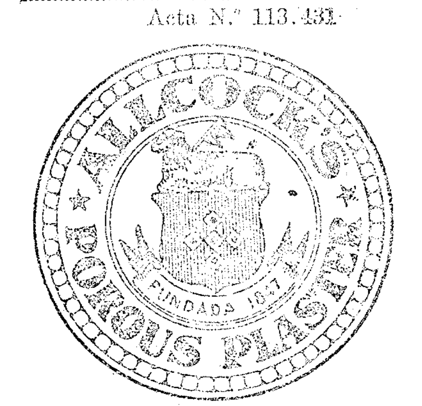
Acta N.° 113.428



Abril 6 de 1926. — Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca. — Aviso N.° 13.545.

v-24 abril

Acta N.° 113.431



Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos porosos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.543.

v-24 abril

Acta N.° 113.429

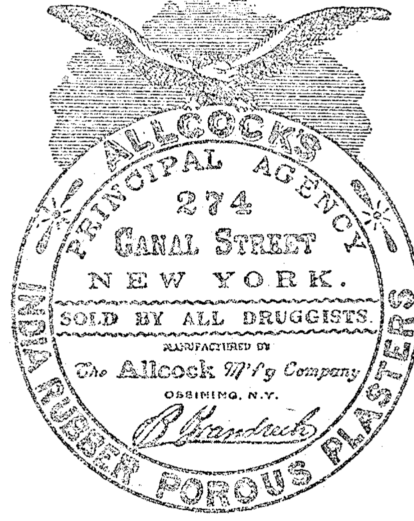
"JASTRAM"

Abril 6 de 1926. — Sociedad Comercial Folsch, S. A. — Para distinguir motores marinos en general, de la clase 5. — Aviso N.° 13.542.

v-24 abril

Acta N.° 113.430

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.544.

v-24 abril

Acta N.° 113.433

"ANGERER"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.549.

v-24 abril

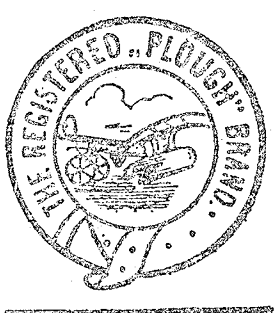
Acta N.° 113.434

"EUNOGENO"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.550.

v-24 abril

Acta N.° 113.435



EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.558.

v-24 abril

Acta N.° 113.436

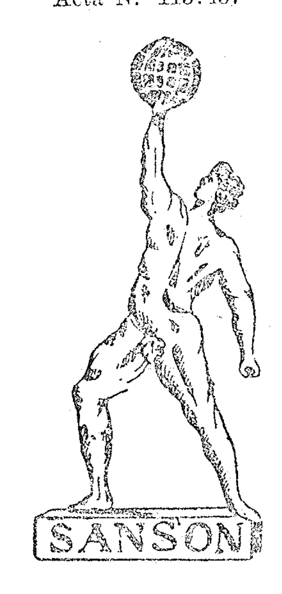


EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.559.

v-24 abril

Acta N.° 113.437



Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.556.

v-24 abril

Acta N.° 113.438

"SANSON"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.557.

v-24 abril

Acta N.° 113.439

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.561.

v-24 abril

Acta N.° 113.441

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso número 13.563.

v-24 abril

Acta N.° 113.440

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.564.

v-24 abril

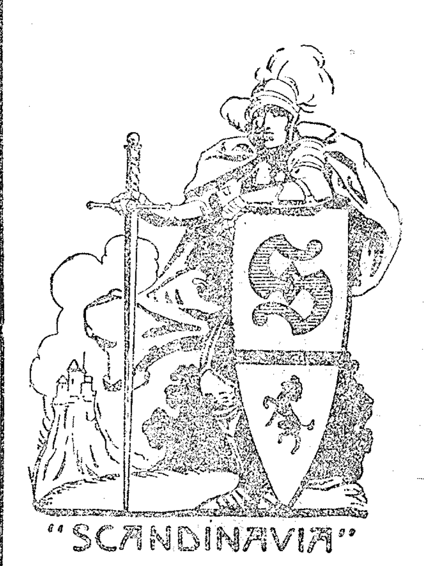
Acta N.° 113.442

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.565.

v-24 abril

Acta N.° 113.443



Abril 7 de 1926. — Scandinavia Belting Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión, correas, cintas y sus accesorios, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.046. — Aviso N.° 13.562.

v-24 abril

Acta N.° 113.445



Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.568.

v-24 abril

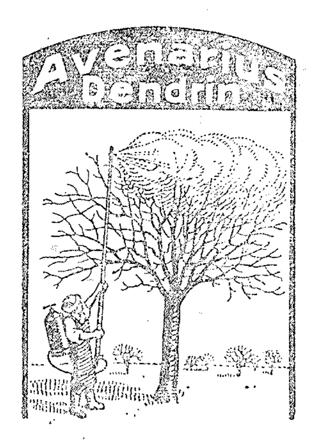
Acta N.° 113.446

"LA MODERNA"

Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.569.

v-24 abril

Acta N.° 113.447



Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.570.

v-24 abril

Acta N.° 113.448

"ARSOKOLL"

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.571.

v-24 abril

Acta N.° 113.451

"YERBAL"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.574.

v-24 abril

Acta N.° 113.452



Abril 7 de 1926. — Enrique Cabot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4525.

v-24 abril

Acta N.° 113.453

"PLASMON"

Abril 7 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.575.

v-24 abril

Acta N.° 113.454

"NEO-TAN"

Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.576.

v-24 abril

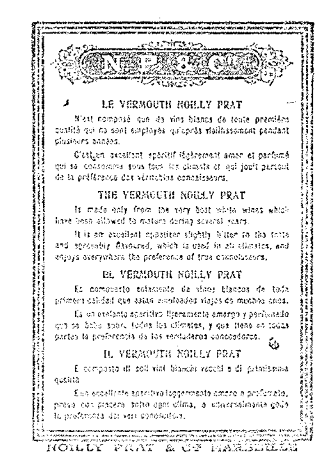
Acta N.° 113.455

"CALMOTOL"

Abril 7 de 1926. — José María de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.585.

v-24 abril

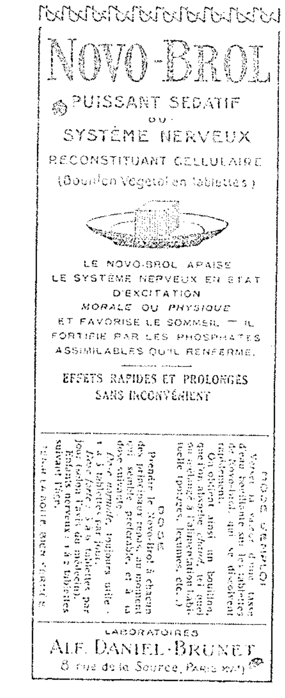
Acta N.° 113.459



Abril 7 de 1926: — Noilly Prat y Cie., de Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 13.580.

v-24 abril

Acta N.° 113.460



Abril 7 de 1926. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.581.

v-24 abril

Acta N.° 113.462



Abril 7 de 1926. — Paul Crispín, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.583.

v-24 abril

Acta N.° 113.463

CIBALENA

Abril 7 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.584.

v-24 abril

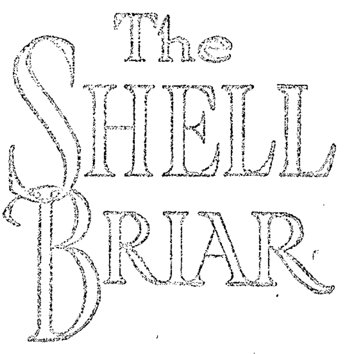
Acta N.° 113.465

"AMERICAN FILM"

Abril 7 de 1926. — Luis Gazzolo (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.594.

v-24 abril

Acta N.° 113.467



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.519.

v-24 abril

Acta N.° 113.468



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.520.

v-24 abril

Acta N.° 113.469



Abril 7 de 1926. — The Trades Unionists Sheep Shear Co. Operative Society Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 42.809. — Aviso N.° 8.739.

v-24 abril

Acta N.° 113.470

"KY-KO"

Abril 7 de 1926. — The Model Engineering Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.521.

v-24 abril

Acta N.° 113.472

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.523.

v-24 abril

Acta N.° 113.473

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.524.

v-24 abril

Acta N.° 113.474

"STUDLATH"

Abril 7 de 1926. — The Expanded Metal Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.525.

v-24 abril

Acta N.° 113.475

"ARCA"

Abril 7 de 1926. — British Arca Regulators, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos de control o reguladores de presión, temperatura y humedad, de la clase 6. — Aviso N.° 13.526.

v-24 abril

Acta N.° 113.479

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.532.

v-24 abril

Acta N.° 113.480

INTRA

Abril 7 de 1926. — Jonas y Colver, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.533.

v-24 abril

Acta N.° 113.481

INTRA

Abril 7 de 1926. — Jonas y Colver, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.534.

v-24 abril

Acta N.° 113.482

WINNER
MADE IN
U. S. OF AMERICA

Abril 7 de 1926. — Hood Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.142.

v-24 abril

Acta N.° 113.478

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.529.

v-24 abril

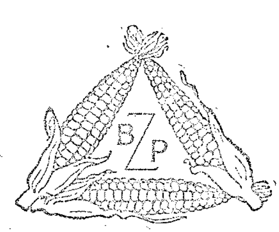
Acta N.° 113.483

AQUACIDOX

Abril 7 de 1926. — Howell y Co. Limited, de Scheffield, Inglaterra. — Para distinguir tubos para todas clases de calderas, de la clase 5. — Aviso N.° 13.535.

v-24 abril

Acta N.° 113.484



TRES ESPIGAS

Abril 7 de 1926. — Brown y Polson Ltd., de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.536.

v-24 abril

Acta N.° 113.485

ASH
ASH, ENG.

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.272.

v-24 abril

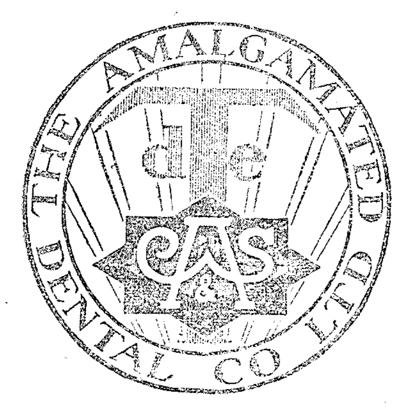
Acta N.° 113.486

SYLCA

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura, traslucida y demás accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6273.

v-24 abril

Acta N.° 113.488



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.539.

v-24 abril

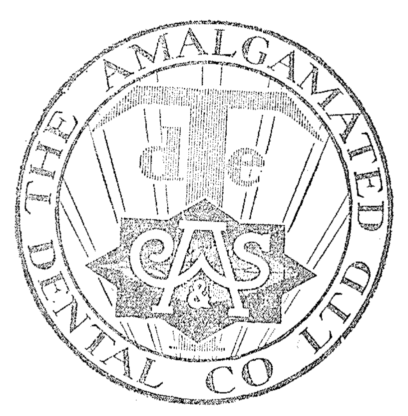
Acta N.° 113.487



Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Son y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.537.

v-24 abril

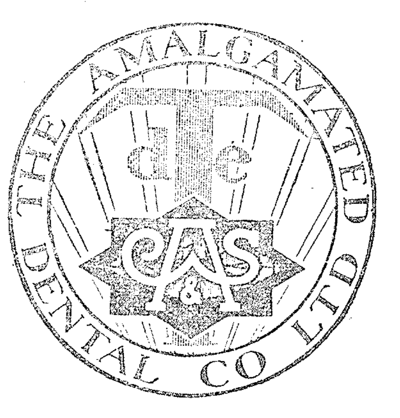
Acta N.° 113.489



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura traslucida y demás accesorios, para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.538.

v-24 abril

Acta N.° 113.490



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.540.

v-24 abril

Acta N.° 113.492



Abril 7 de 1926. — Dingley Bros, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 5727.

v-24 abril

Acta N.° 113.491

IDEAL

Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Sons y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.541.

v-24 abril

Acta N.° 113.495

AURELIA

Abril 8 de 1926. — J. Antonio Pessina. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.136. — Aviso N.° 13.598.

v-24 abril

Acta N.° 113.497



Abril 8 de 1926. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.590.

v-24 abril

Acta N.° 113.498



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de funcición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.591.

v-24 abril

Acta N.° 113.499



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.592.

v-24 abril

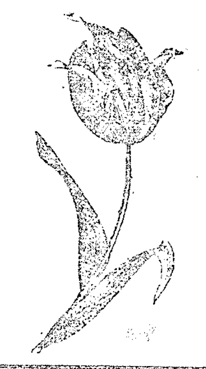
Acta N.° 113.502

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.605.

v-24 abril

Acta N.° 113.500



El Tulipán

Abril 8 de 1926. — Solari y Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.588.

v-24 abril

Acta N.° 113.501
COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.608.

v-24 abril

Acta N.° 113.503
MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 13.607.

v-24 abril

Aviso N.° 113.504
COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.606.

v-24 abril

Acta N.° 113.505

SUCHAR

Abril 8 de 1926. — Suchar Process Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir carbones naturales y artificiales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.431.

v-24 abril

Acta N.° 113.506
BARNSDALL

Abril 8 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.601.

v-24 abril

Acta N.° 113.507
DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44.155. — Aviso N.° 13.603.

v-24 abril

Acta N.° 113.508
DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 44.156. — Aviso N.° 13.602.

v-24 abril

Acta N.° 113.509

FOLIAXOL

Abril 8 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.555.

v-24 abril

Acta N.° 113.510



Abril 8 de 1926. — Larroquette y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.511. — Aviso N.° 12.764.

v-24 abril

Acta N.° 113.511



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.451. — Aviso N.° 11.958.

v-24 abril

Acta N.° 113.512



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.452. — Aviso N.° 11.960.

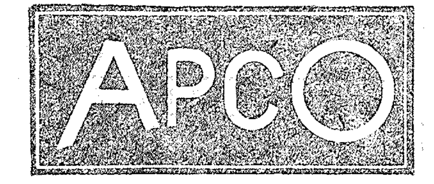
Acta N.° 113.514

LEY

Abril 8 de 1926. — Martín N. Codd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 13.611.

v-24 abril

Acta N.° 113.518



Abril 9 de 1926. — Apco Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 13. —Aviso N.° 13.621.

v-24 abril

Acta N.° 113.519



Abril 9 de 1926. — Emerson - Brantingham Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.622.

v-24 abril

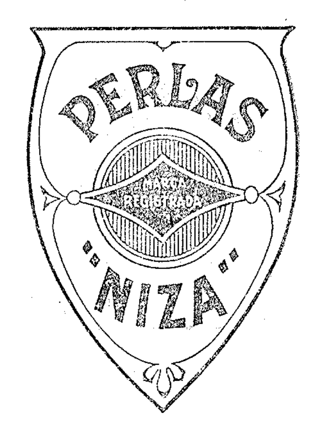
Acta N.° 113.520

Reiher

Abril 9 de 1926. — J. P. Sauer y Son, de Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.612.

v-24 abril

Acta N.° 113.523



Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 13.597.

v-24 abril

Acta N.° 113.524

"NIZA"

Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.596.

v-24 abril

Acta N.° 113.525



Abril 9 de 1926. — Capitol Machine Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América.—Para distinguir proyectores y demás aparatos de proyecciones luminosas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 13.623.

v-24 abril

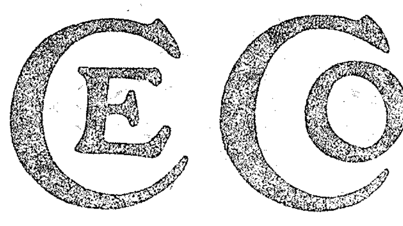
Acta N.° 113.532

LINDSTROEM

Abril 9 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 13.448.

v-24 abril

Acta N.° 113.526



Abril 9 de 1926. — C. E. Manufacturing Co. Inc., de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 13.624.

v-24 abril

Acta N.° 113.529

RELIEVES

Abril 9 de 1926. — Adolfo Mendivil. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.633.

v-24 abril

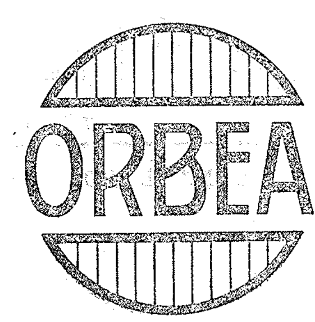
Acta N.° 113.530

FONOTIPIA

Abril 9 de 1926. — Transoceanic Trading Company de Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 13.446.

v-24 abril

Acta N.° 113.533



Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.618.

v-24 abril

Acta N.° 113.534






Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.619.

v-24 abril

Acta N.° 113.537

PURGOLATTIN

Abril 9 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.627.

v-24 abril

Acta N.° 113.535

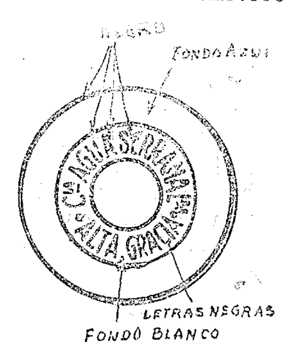





Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.620.

v-24 abril

Acta N.° 113.536



Abril 9 de 1926. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.628.

v-24 abril

Acta N.° 113.538



Abril 9 de 1926. — Wernet Dental Mfg. Co., Inc., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.629.

v-24 abril

Acta N.° 113.540

LA BURDALESA

Abril 9 de 1926. — José M.ª Castaños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.626. — Renovación de la N.° 44.420.

v-24 abril

Acta N.° 113.541

GENGI - ODONTO

Abril 9 de 1926. — Isidoro F. Tomatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 13.625.

v-24 abril

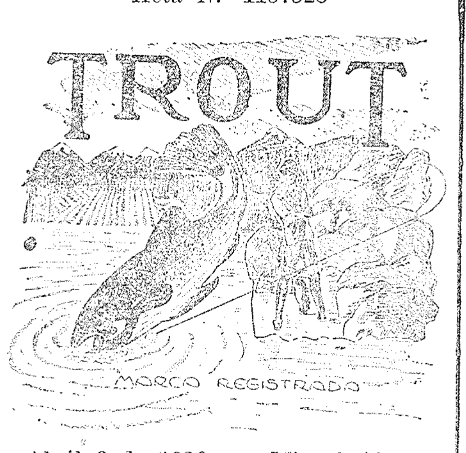
Acta N.° 113.539



Abril 9 de 1926. — Bartolomé Merra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.636.

v-24 abril

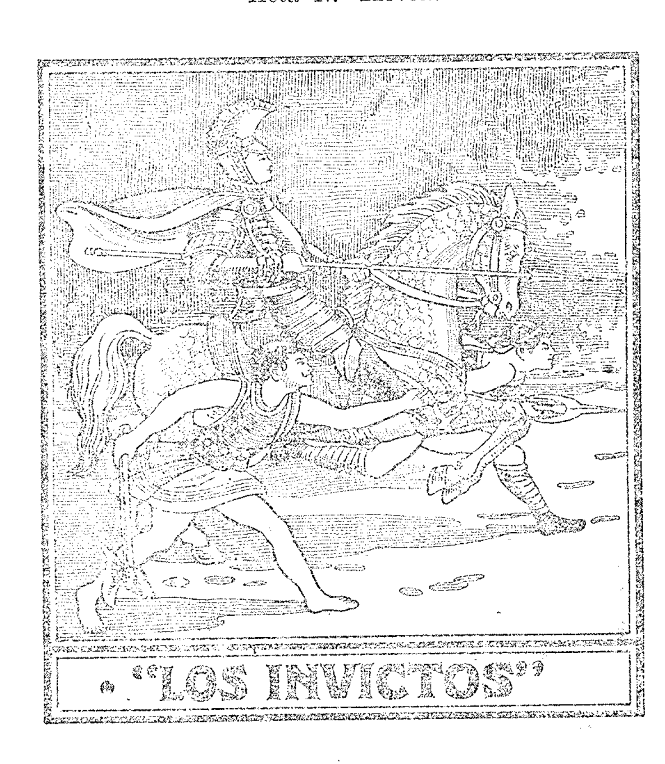
Acta N.° 113.528



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.632.

v-24 abril

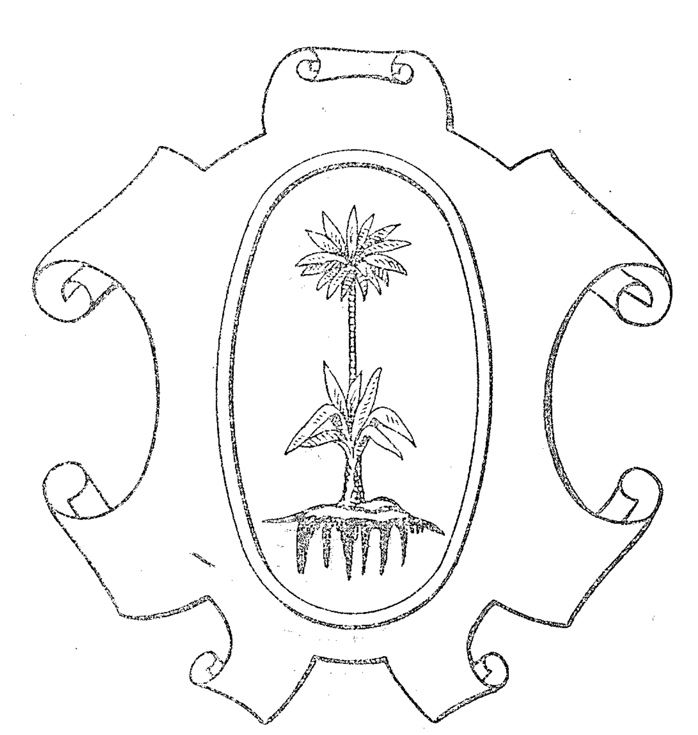
Acta N.° 113.517



Abril 8 de 1926. — Felipe Ayub. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.616.

v-24 abril

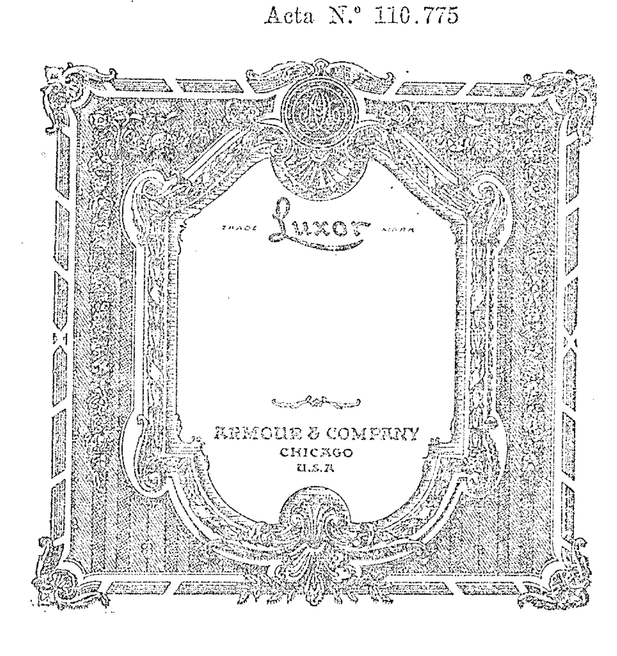
Acta N.° 107.663



Junio 8 de 1925. — F. Costas Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Abril 10 de 1926). — Aviso número 13.625.

v-24 abril

Acta N.° 110.775



Noviembre 7 de 1925. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones y demás artículos de tocador y de perfumería en general, de la clase 16. (Modificada en Abril 5 de 1926). — Aviso N.° 13.563.

v-24 abril

Acta N.° 113.377

CERVEZA CORDOBA

Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.469.

v-24 abril

Acta N.° 113.378





Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.470.

v-24 abril

Acta N.° 113.381



Abril 5 de 1926. — North British And Mercantile Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.473.

v-24 abril

Acta N.° 113.379





Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir servezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.471.

v-24 abril

Acta N.° 113.380

Cerveza Cordoba

Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.472.

v-24 abril

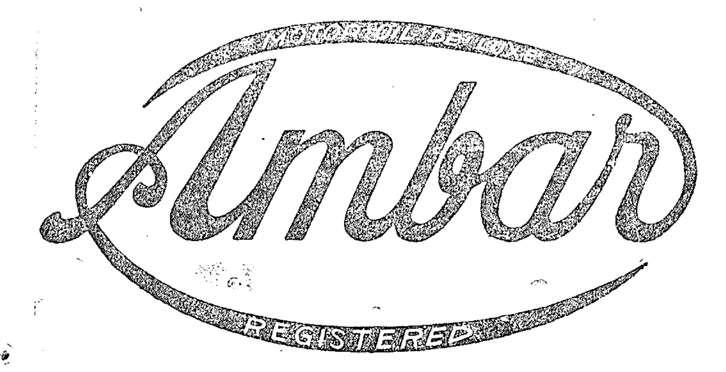
Acta N.° 113.382



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.474.

v-24 abril

Acta N.° 113.389



Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.481.

v-24 abril

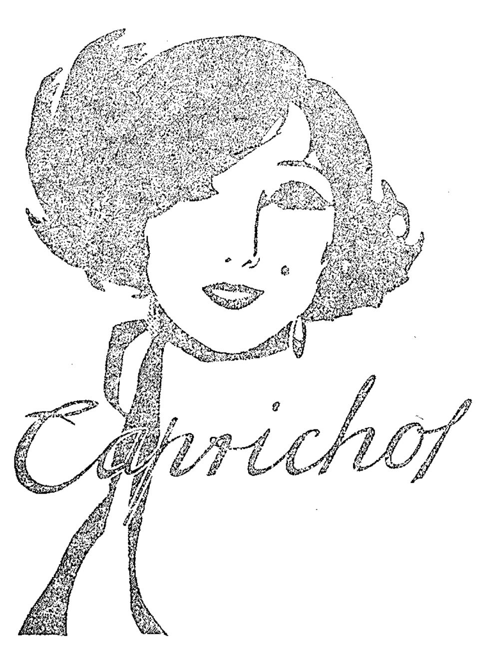
Acta N.° 113.383



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.012. — Aviso N.° 13.475.

v-24 abril

Acta N.° 113.386



Abril 5 de 1926. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.478.

v-24 abril

Acta N.° 113.387



Abril 5 de 1926. — Knight Dorning y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 13.479.

v-24 abril

Acta N.° 113.392



Abril 5 de 1926. — The Liverpool And Globe Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reprodue ciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.484.

v-24 abril

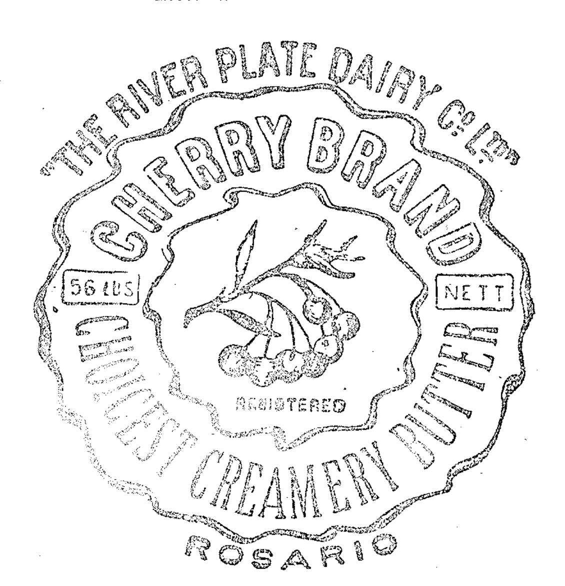
Acta N.° 113.393



Abril 5 de 1926. — Sociedad Anóni nima La Pampeana. — Para distinguir manteca en general, de al clase 22. — Aviso N.° 13.485.

v-24 abril

Acta N.° 113.394



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca° de la clase 22. Renovación de la N.° 45.648. — Aviso N.° 13.486.

v-24 abril

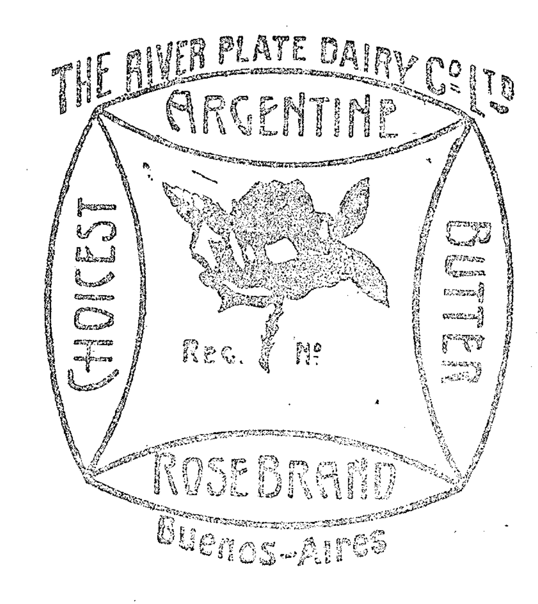
Acta N.° 113.426

SPRINGFIELD

Abril 6 de 1926. ... Manufacturing Company, de Springfield, ...io, E. U. de América ... distinguir motores ... general, sus partes y accesorios, de la clase 5. ... N.° 13.5...

v-24 abril

Acta N. 113.395



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° N.° 45.646. — Aviso N.° 13.487.

v-24 abril

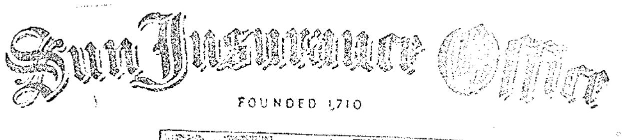
Acta N.° 113.396

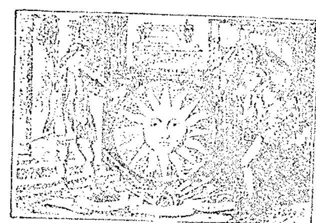


Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.647. — Aviso N.° 13.488.

v-24 abril

Acta N.° 113.398





Abril 5 de 1926. — Sun Insurance Office. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.307. — Aviso N.° 13.490.

v-24 abril

Acta N.° 113.416



Abril 5 de 1926. — Guardian Assurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 13.511. Renovación de la N.° 44.658.

v-24 abril

Acta N.° 113.397



Abril 5 de — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lec en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.489.

v-24 abril

Acta N.° 113.432

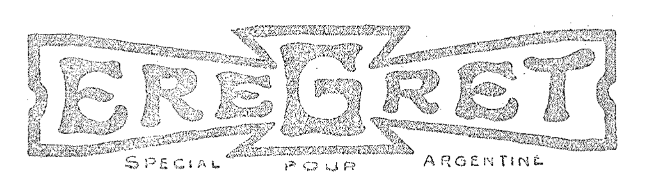




Abril 6 de 1926. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, Propietaria de la Razón Social P. y J. Dussaud Fréres, de Burdeos y Buenos Aires. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 13.548.

v-24 abril

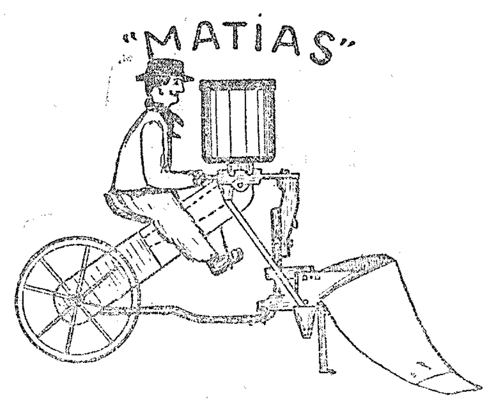
Acta N.° 113. 444



Abril 7 de 1926. — Luis Gret. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.566.

v-24 abril

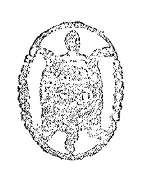
Acta N.° 113.427



Abril 6 de 1926. — Matías Berdaxagar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.547.

v-24 abril

Acta N.° 113.449

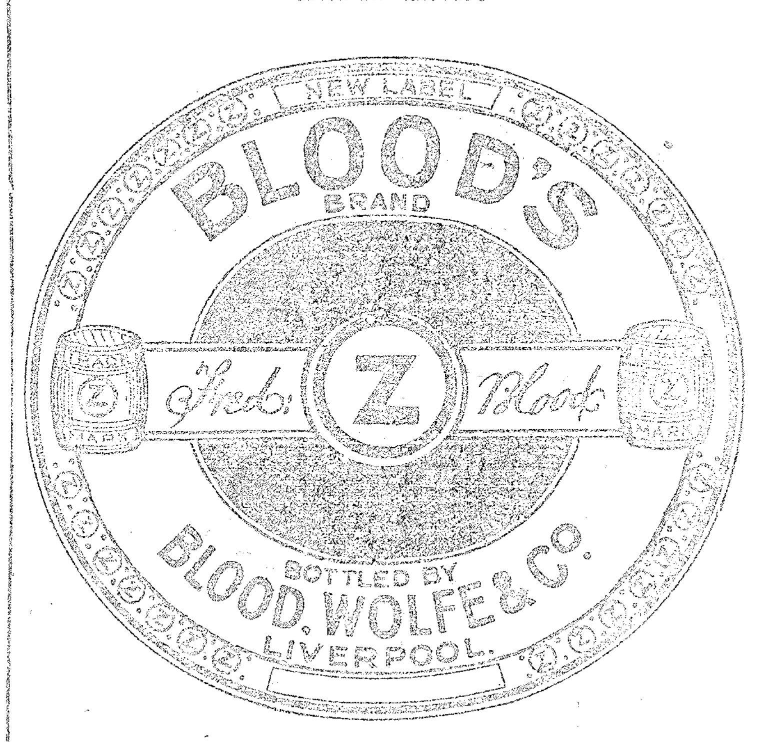


Sulikoll

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.572.

v-24 abril

Acta N.° 113.456



Abril 7 de 1926. — Blood, Wolfe y Co., Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.203. Aviso N.° 13.577.

v-24 abril

Acta N.° 113.450

"FÁRMACO"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.573.

v-24 abril

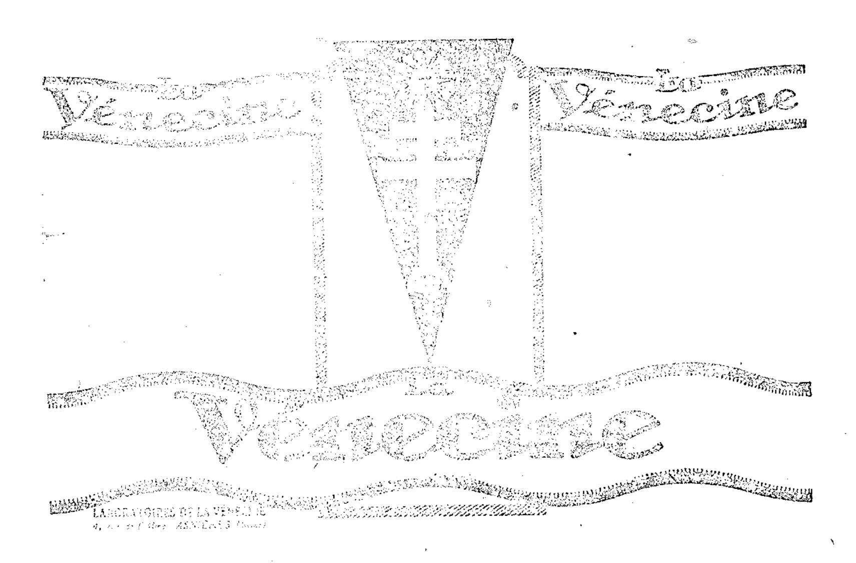
Acta N.° 113.457

DICALIODE

Abril 7 de 1926. — León J. Uhlmann, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.578.

v-24 abril

Acta N.° 113.458



Abril 7 de 1926.—Compagnie Française de la Venecine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 13.579.

v-24 abril

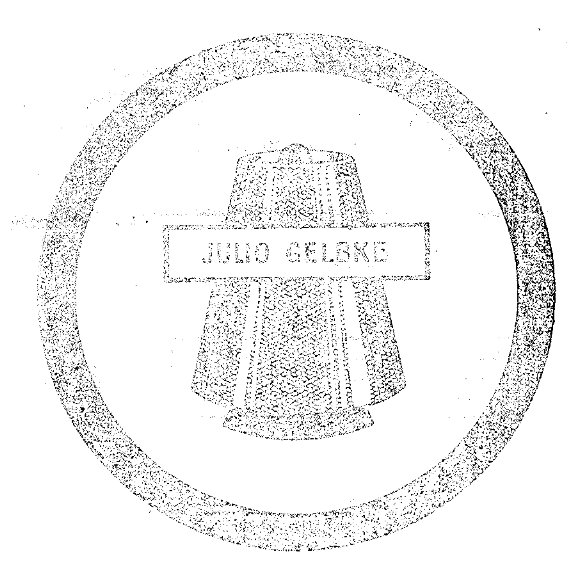
Acta N.° 113.461



Abril 7 de 1926. — Paul Fumouze y Cie., de Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.606. — Aviso N.° 13.582.

v-24 abril

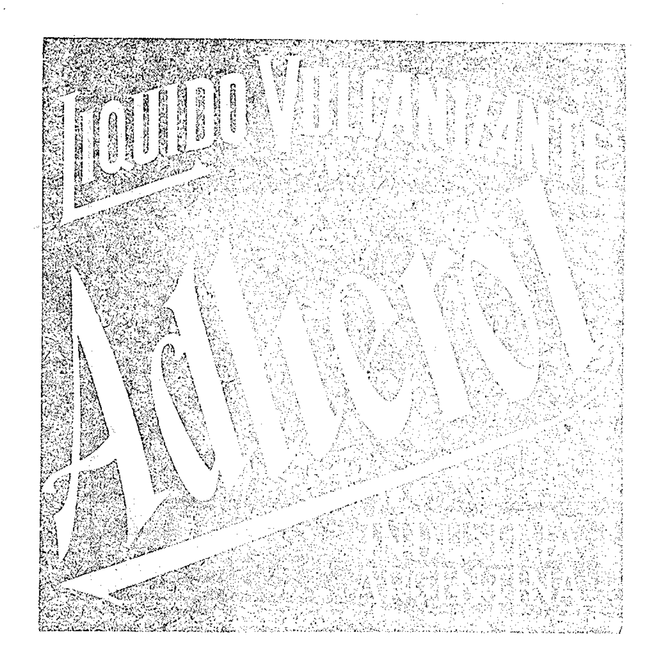
Acta N.° 113.464



Abrl 7 de 1926. — Julio Celbke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, cotillería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.580.

v-24 abril

Acta N.° 113.466



Abril 7 de 1926. — Francisco Nio tti. — Para distinguir un líquido vulcanizante para pegar en frío y en caliente cualquier clase de goma, de la clase 17. — Aviso N.° 13.560.

v-24 abril

Acta N.° 113.476



Kaiserslautern A.-G.

Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslautern A. G., de Kaiserslantern, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.527.

v-24 abril

Acta N.° 113.477



Kaiserslautern A.-G.

Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslautern A. G., de Kaiserslantern, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.528.

v-24 abril

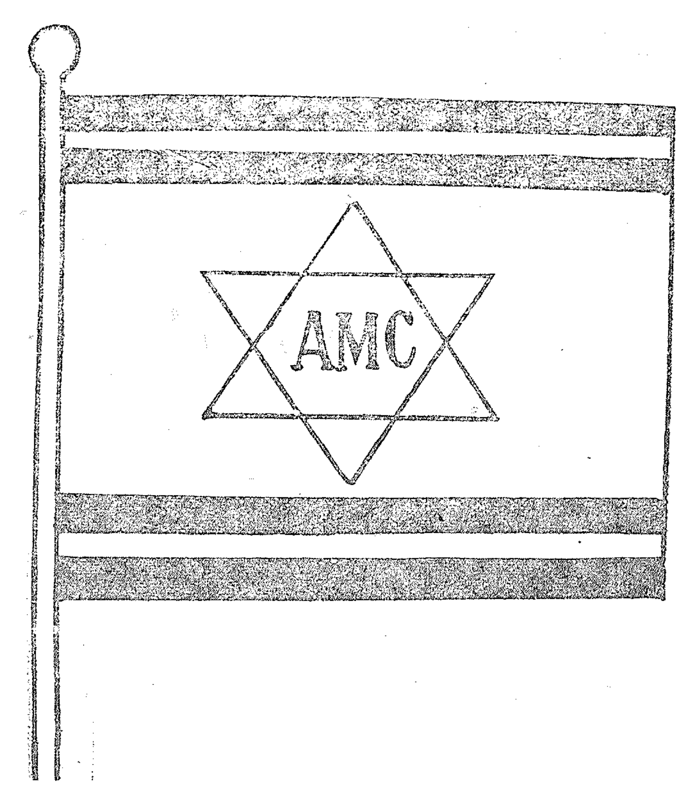
Acta N.° 113.493



Abril 8 de 1926. — Rojo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y tenería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.567.

v-24 abril

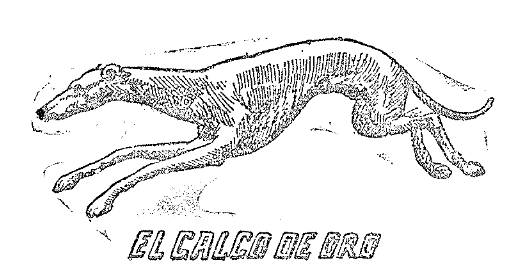
Acta N.° 113.494



Abril 8 de 1926. — Adolfo Misrahi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12.998.

v-24 abril

Acta N.° 113.513



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas cintas, bonetería, guantería, mercería, y corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.235. —Aviso N.° 11.959.

v-24 abril

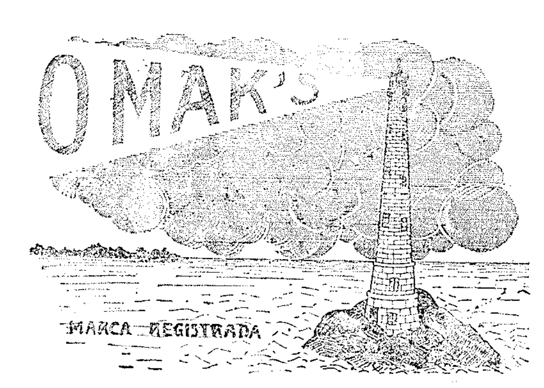
Acta N.° 113.522



Abril 9 de 1926. — Umberto Briganti, de Génova, Italia. — Para distinguir bitter medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.614.

v-24 abril

Acta N.° 113.527



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.631.

v-24 abril

Acta N.° 113.521

Syndetikon

Abril 9 de 1926. — Otto Ring y Co. de Berlín. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 13.613.

v-24 abril

Acta N.° 113.542



Abril 9 de 1926. — José Pereira da Costa y Cía., Ltda. de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos moscatel, de la clase 23. — Aviso N.° 13.617.

v-24 abril

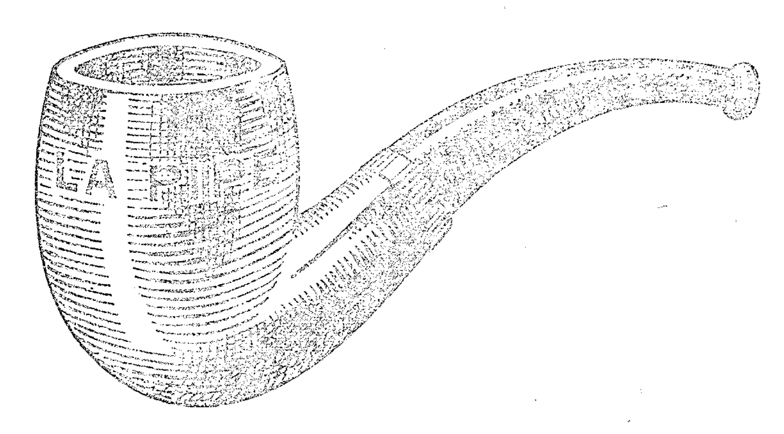
Acta N.° 113.496



Abril 8 de 1926. — José Alonso Villar. — Para distinguir pescados y mariscos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.502.

v-24 abril

Acta N.° 113.515



Abril 8 de 1926. — José Cazau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.600.

v-24 abril

Acta N.° 113.51

DO-RE-MI-FA

Abril 8 de 1926. — Juan Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 13.59.

v-24 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuleiche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL